



FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

# Rol Psicopedagógico en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones

**Estudiante:** Gisela Y. Da Silva

**Legajo:** 33686

**Director/es:** Lic. Waisman, Laura

Trabajo Final de Integración para acceder al título de Lic. en Psicopedagogía

2024

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL DE LA UFLO UNIVERSIDAD

**RIUFLO** - *Repositorio Institucional de la Universidad de Flores* - fue creado para gestionar y mantener una plataforma digital de acceso libre y abierto para la difusión de la creación intelectual de la Universidad de Flores.

El autor cede a la Universidad de forma gratuita pero no exclusiva, los derechos de reproducción, de distribución y de comunicación pública de su obra, a través del **RIUFLO**. Por lo tanto, la Universidad adopta para los ítems allí depositados la Licencia Creative Commons atribución - no comercial 4-0 internacional que siempre requerirá que se cite la fuente y se reconozca la autoría. De solicitar otras limitaciones, el autor podrá detallarlas en forma expresa o a través de la elección de otro modelo de Licencia.

### **Autorizo la publicación de la obra en el RIUFLO (seleccionar una opción):**

A partir del día de la fecha de aprobación del TFI [11/12/2024]

A partir de otra fecha, especificar: ... / ... / ...

Lugar y fecha: Santa Ana, Misiones. 11/12/2024

Firma y aclaración del autor:



Gisela Yanina Da Silva

**Índice**

Resumen.....	3
Introducción.....	4
Estado del Arte.....	8
Marco teórico.....	14
Método.....	40
Resultados.....	43
Discusión.....	52
Conclusión.....	61
Aportes y contribuciones de la investigación.....	63
Limitaciones de la investigación.....	64
Líneas futuras de investigación.....	65
Propuestas de investigación.....	66
Referencias.....	70
Anexos.....	76

## **Resumen**

La Psicopedagogía es una disciplina que tiene sus inicios en los años 50, pero aún existen ámbitos en los cuales se cree necesaria su exploración, como ser los contextos de encierro. Por ende, esta investigación cualitativa de alcance exploratorio refleja y describe el accionar psicopedagógico en dicho ámbito, dentro de una institución de organización jerárquica como lo es el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. Para ello, se realizan entrevistas semiestructuradas a 12 (doce) profesionales que forman parte de la población penitenciaria, para conocer acerca de su labor psicopedagógica en contextos de encierro. En los resultados alcanzados, se aprecia la presencia de nuevos quehaceres profesionales del psicopedagogo y la diversidad de beneficiarios de dichas atenciones psicopedagógicas en los escenarios penitenciarios. No obstante, se observa el bajo porcentaje de inserción de la profesión en contextos de privación de la libertad.

***Palabras clave:*** Psicopedagogía. Rol. Ámbitos. Encierro. Penitenciario.

## **Introducción**

### **Delimitación del Objeto de Estudio**

El propósito de este estudio cualitativo de alcance exploratorio es indagar y delimitar el quehacer psicopedagógico dentro del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones (S.P.P.M.). La investigación se realiza en el Departamento Capital de la Provincia de Misiones, mediante la administración de 12 (doce) entrevistas semiestructuradas para la recolección de datos. Se dialoga con 12 (doce) personas que además de formar parte de la institución, desempeñan su función laboral como Psicopedagogos.

### **Planteo del problema**

A lo largo de la investigación, se trabaja con el término institución haciendo alusión a sus características instituidas, determinadas y reguladas socialmente; donde simultáneamente sus integrantes, generan procesos de cambios y modificaciones de lo instituido a lo instituyente (Bertoni et al., 1996). En cuanto a la modalidad de organización de ésta, responde a lo que Goffman (1984) denomina “instituciones totales o cerradas” cuyo fin es el “control” de los sujetos privados de su libertad, el cual se logra mediante la homogeneización, la clasificación y la custodia de éstos (p.100). No obstante, quienes despliegan su profesión y quienes ejercen la guardia, también son controlados mediante los lineamientos de trabajo que han sido establecidos junto a sus derechos en la ley orgánica del Servicio Penitenciario (Ley XVIII – N° 4, 2012).

El Servicio Penitenciario tiene como función “la custodia y guarda de los detenidos y la ejecución de penas a quienes por imperio de la justicia se encuentran privados de su libertad”. La institución tiene como misión “la recuperación integral del individuo a efectos de su reinserción en la sociedad” (Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones [S.P.P.M.], s.f.). Cabe destacar que el Servicio Penitenciario consta de ocho unidades

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

penales, distribuidas en diferentes regiones de la provincia de Misiones y cada una cuenta con una escuela -las cuales dependen del Consejo General de Educación Provincial-.

La atención psicopedagógica puede concebirse como un proceso de orientación y acompañamiento continuo, donde se planifican una serie de intervenciones integrales y personalizadas con el fin de promover el desarrollo de un individuo o grupo, en todas las dimensiones posibles (Herreras Bausela, 2006). Siguiendo a Saldarriaga et al. (2020), el Psicopedagogo es un agente activo dentro del desarrollo general de los individuos; que guía, asesora y, por supuesto, interviene de acuerdo con las bases teóricas y modelos de intervención que direccionan su accionar. Usualmente, esta atención psicopedagógica logra desenvolverse en los contextos de encierro, en el marco de los ámbitos educativo y forense.

En relación a la labor psicopedagógica dentro de la institución penitenciaria, existen determinados espacios donde el profesional puede desenvolverse dentro de la institución, como ser el área de Educación y Cultura, la Dirección de Servicio Social para el Personal, el Jardín Maternal, el Instituto de Formación y Capacitación Penitenciaria (In.Fo.Ca.P.), el Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias (In.Su.Cip) y la Comunidad Terapéutica dentro de las unidades penales.

Por lo expuesto anteriormente, este estudio busca contrastar los ámbitos de intervención teóricamente establecidos, con los espacios de acción que el contexto de encierro realmente brinda a los profesionales de la Psicopedagogía. Realizando para ello, una revisión bibliográfica sobre los límites y alcances determinados por el Colegio de Psicopedagogos de Misiones, las incumbencias profesionales propuestos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y lo establecido por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Misiones. La investigación pretende responder los siguientes interrogantes: ¿cuál es el rol psicopedagógico dentro del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones,

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

según la experiencia de los entrevistados? ¿Qué intervenciones son posibles en dicho contexto?

### **Objetivos**

#### ***Objetivo General***

- Explorar y describir el rol profesional del psicopedagogo/a en Contextos de Encierro.

#### ***Objetivos Específicos***

- Determinar la función de los psicopedagogos/as en el contexto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones.
- Identificar el alcance de la intervención Psicopedagógica en Contextos de Encierro.
- Analizar las experiencias y aportes de los Psicopedagogos/as que se desempeñan en Contextos de Encierro.

### **Supuestos básicos de la investigación**

Tradicionalmente, se conoce a la Psicopedagogía desde lo educativo y lo clínico. Pero existen otros espacios que aún no han sido explorados lo suficiente, como ser el ámbito forense. Cabe destacar, que dicho ámbito tampoco cuenta con abundantes estudios sobre las diferentes posibilidades de intervención psicopedagógica que en los contextos de encierro se pueden realizar.

### **Fundamentación**

La importancia de este escrito reside en que tradicionalmente se habría estado vinculando la actuación del psicopedagogo con el contexto de la clínica privada o escolar, concepción relativamente errónea y parcial (Del Rincón Igea, 2004). Como así también, la asociación del contexto de encierro con el ámbito educativo de la Psicopedagogía.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Por lo expuesto anteriormente, se considera que, mediante las entrevistas con los profesionales, se podría determinar el quehacer psicopedagógico en base a su itinerario laboral en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. En tal sentido, se buscaría esclarecer los espacios de acción que el contexto de encierro realmente brinda a los profesionales de la Psicopedagogía y las modalidades de trabajo que los lineamientos institucionales les permiten establecer. No obstante, la investigación también podría ser utilizada como referencia para caracterizar el accionar psicopedagógico dentro de los contextos de encierro de una manera generalizada.

Otro motivo por el cual se considera significativa la realización de este trabajo es la descripción de las funciones de los psicopedagogos/as en la Dirección del Servicio Social para el Personal Penitenciario. Espacio creado recientemente en la Capital de la Provincia de Misiones, el cual funciona con más de veinte profesionales de diversa índole. Donde las atenciones ya no estarían dirigidas solamente a la población privada de su libertad, sino también hacia los agentes penitenciarios y su grupo familiar directo.

Se puede condensar lo expuesto hasta aquí, con el aporte de Valle (2012): “es el aprendizaje en sus múltiples configuraciones lo que resguarda la especificidad de la intervención psicopedagógica a la vez que habilita nuevas actuaciones profesionales” (p. 2). Es así como toma relevancia la descripción por parte de los entrevistados, sobre la posible utilización de varios campos de la disciplina en una misma institución; como el institucional, laboral, comunitario, clínico y el educativo. Es en la habilitación de estas actuaciones profesionales, donde radicaría la importancia de este escrito desde la Psicopedagogía.

## Estado del arte

Mediante el análisis de las investigaciones recientes relacionadas a esta temática, se pudo constatar la escasez de estudios regionales sobre la Psicopedagogía dentro de la institución penitenciaria y sobre la Psicopedagogía fuera del ámbito clínico y educativo, en general.

En primer lugar, la autora Delgado et al. (2020) desde el Colegio Profesional de Psicopedagogos de la provincia de Córdoba, realiza un trabajo llamado “Ámbitos laborales y campos de intervención del Psicopedagogo”. En el cual se busca revelar la realidad del ejercicio profesional de los matriculados con el objetivo de sistematizar sus prácticas laborales, indagando ámbitos y campos de accionar psicopedagógico bajo los lineamientos de una investigación cuantitativa exploratoria. En los resultados obtenidos mediante 90 (noventa) encuestas, se pudo observar la existencia de nuevos perfiles profesionales para la inserción laboral y quehaceres psicopedagógicos innovadores, adecuados a las demandas emergentes.

En segunda instancia, se encuentra el estudio realizado por Ortiz (2020) “Influencia de las intervenciones Psicopedagógicas en equipos de trabajo en entornos laborales y/u organizacionales”, el cual guarda como objetivo principal conocer y destacar qué tipo de intervenciones puede realizar un profesional en Psicopedagogía dentro de las áreas laborales, considerando centralmente a empresas u organizaciones. El estudio posee una modalidad cualitativo-etnográfico-transversal, ya que se realiza por medio de entrevistas semiestructuradas administradas a 10 (diez) psicopedagogos que se desempeñen o lo hayan hecho en áreas organizacionales y/o laborales y a 10 (diez) profesionales implicados en el área de Recursos Humanos en la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo con los resultados, fue posible afirmar que la Psicopedagogía Laboral es un campo de intervención que se desprende de la Psicopedagogía y ubica su quehacer en contextos empresariales y/u

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

organizacionales, con el fin de mejorar dichos espacios y lograr una adecuada adaptación y desarrollo, lo que trae aparejado mejores resultados a niveles de producción.

En tercer lugar, se encuentra Rivera et al. (2021), elaboran su escrito “Programa de integración en contexto de encierro: Dificultades y propuestas para un mejor abordaje de los procesos de trabajo” en base a la experiencia vivenciada de un grupo de 10 (diez) profesionales que se encontraban trabajando en un Programa de Integración Escolar de la escuela Hugo Morales Bizama, ubicada al interior del Centro Penitenciario Femenino en Chile. Intentan develar las dificultades a las que se vieron expuestas al aplicar las normativas y exigencias ministeriales poco ajustadas a este espacio educativo, las cuales estarían perfiladas para escuelas del ámbito más formal.

A partir de lo anterior, se realiza una propuesta e invita a la reflexión en torno a las mejoras que se requieren en términos legales y de organización en los programas de inclusión en contextos penales, para desarrollar un trabajo más favorable y de mayor impacto. También, se realizan sugerencias que proporcionan un abordaje más holístico y contextualizado de la precariedad real de esta población que tiene derecho a acceder a una vida digna, por lo que se resalta la importancia política de la educación cuando puede actuar como instrumento de cambio social.

En cuarto lugar, Jiménez (2021) en su artículo “La comunicación en el tratamiento penitenciario: estudio de caso de la Penitenciaría de Ponent, Lleida” sostiene que el tratamiento penitenciario es una herramienta importante para lograr la reinserción social y laboral de las personas privada de su libertad, gracias a la formación e instrumentos comunicativos que brindan. Mediante entrevistas cualitativas hechas a 8 (ocho) profesionales del Centro Penitenciario de Ponent, se pretende mostrar las representaciones que tienen sobre la educación y la comunicación dentro del centro, revelando al lector el trabajo que se realiza dentro de la prisión. El autor también señala que no pudo dar respuesta a la verdadera

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

incógnita, descubrir la razón por la cual la comunicación es fundamental en la educación para tantos autores y es olvidada en el tratamiento penitenciario; debido a ciertas limitaciones bibliográficas acerca del papel que cumple la comunicación en este ámbito.

En quinto lugar, Di Pietro (2021) realiza una investigación sobre la “Orientación Vocacional y Laboral a Sujetos masculinos en Unidad Penal de la ciudad de Azul”, en la Provincia de Buenos Aires. Con el fin de indagar y tomar conocimiento acerca de la importancia que conlleva la aplicación de la misma a sujetos masculinos privados de su libertad. Se lleva a cabo un estudio cualitativo de diseño etnográfico, usando como herramienta de recolección de información entrevistas semiestructuradas.

La población entrevistada consiste en 5 (cinco) profesionales y 1 (una) persona privada de su libertad. De acuerdo con los resultados arribados se concluye, que es posible llevar a cabo e incorporar orientaciones vocacionales a sujetos privados de su libertad, fundamentalmente orientadas a los oficios que allí se realizan y al ámbito laboral.

En sexta instancia, Pinzone (2021) en “La educación en contextos de encierro punitivo Unidad carcelaria N°38, Sierra Chica” explora la práctica educativa en contexto carcelario Bonaerense pretendiendo dar luz a las vicisitudes de su acontecer y a las significaciones que se le atribuyen, considerando su vínculo con la especificidad psicopedagógica. Se accede por aproximación cualitativa al objeto de estudio mediante entrevistas donde participaron 12 (doce) personas, entre ellas directivos de las instituciones educativas involucradas docentes, alumnos, y un funcionario del establecimiento penitenciario.

Los resultados de la investigación permiten develar la falta de viabilidad del acceso pleno a la educación en tanto derecho debido a la inconsistencia entre la numerosa población y la limitación de los cupos como también por la sujeción del devenir educativo a

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

condiciones de seguridad. Asimismo, se vislumbran procesos educativos signados por la falta de recursos y de territorialidad de la práctica.

Se encuentra en séptimo lugar, González et al. (2022), quien en su escrito “Representaciones del rol psicopedagógico en contextos de encierro”, busca analizar las representaciones e importancia del rol del psicopedagogo en los contextos de los Centros de Detención de la Provincia de Salta. En esta investigación se toma un enfoque metodológico cualitativo, con una lógica y proceso inductivo e interpretativo. Participaron de este estudio, 7 (siete) profesionales psicopedagogos que se desempeñaron específicamente en centros de detención de menores.

El instrumento que se utiliza, son las entrevistas semiestructuradas. Las cuales demuestran que el rol psicopedagógico, requiere optimizar sus intervenciones, diseñando recursos formadores dentro del propio campo. Lo que lleva, a resaltar la necesidad de profundizar en el conocimiento de las propias incumbencias profesionales y la amplitud de su rol en contextos de encierro.

En octavo lugar, Cingolani y Fernández (2022) realizan una aproximación a las “Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de las problemáticas que enfrentan en su campo de intervención en relación a los fenómenos sociales actuales”. Para ello, se intenta conocer las significaciones que estas profesionales tienen con relación a sus maneras singulares de posicionarse frente a las problemáticas con las que trabajan, como así también comprender de qué manera las abordan. Este estudio se encuadra desde un enfoque cualitativo, no experimental, de corte transversal y de alcance descriptivo; de esta manera, se intenta indagar sobre una temática que no cuenta con muchos antecedentes al respecto.

Para la recolección de datos se administran como herramientas, la entrevista semiestructurada y la encuesta, tomando como muestra a 7 (siete) profesionales de diferentes puntos del país a través de plataformas virtuales. Los resultados obtenidos demuestran que las

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

participantes indagadas presentan una continua reflexión epistemológica, reconociendo el lugar de los psicopedagogos dentro de los contextos en los que trabajan, surgiendo así la importancia del abordaje integral y transversal del aprendizaje, la mirada clínica y la construcción de un proyecto de vida. Asimismo, se intenta reflexionar acerca de las significaciones de los psicopedagogos forenses en cuanto a la importancia de su rol dentro de estos escenarios complejos, como así también la revalorización de la disciplina psicopedagógica en diferentes campos de intervención.

En noveno lugar, Poletto Paludet (2023) en su trabajo “Proyecciones laborales en alumnos de cuarto año de la carrera de Psicopedagogía” indaga sobre las proyecciones laborales que tienen los alumnos de la carrera de Psicopedagogía con relación a los ámbitos y campos laborales que predominan en la Universidad Católica. En cuanto al método de investigación se utiliza un enfoque cuantitativo, esencialmente descriptivo con componentes explicativos.

El instrumento elaborado y empleado es un cuestionario confeccionado en la plataforma “Google Forms”, la muestra está formada por 60 (sesenta y dos) alumnos de cuarto año de la carrera de Psicopedagogía de las sedes Mendoza, Paraná y Buenos Aires. Los resultados establecen que los estudiantes se focalizan o se interesan mayormente en el ámbito clínico y educativo, además de que consideran tener mayor formación en dichos ámbitos. Mientras que, con relación al área de investigación, salud, el ámbito forense, ámbito socio-comunitario y el ámbito laboral; aluden que necesitan una mayor formación.

En última instancia, Zuzulich (2023) en “Resocialización, cárcel-depósito e intervención a pesar de la prisión” se enfoca en analizar las prácticas de tratamiento penitenciario en la cárcel de varones de la ciudad de Santa Fe durante el 2019, con un enfoque en los Equipos de Acompañamiento para la Reintegración Social y del Organismo Técnico Criminológico en tanto “ensamble de discursos y prácticas” (Sozzo, 2007) que

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

configura un modelo carcelario específico. Como aspecto central, se considera que el contexto de reforma progresista de las políticas penitenciarias que se desarrolla en la provincia de Santa Fe entre los años 2008-2011, impacta particularmente en este grupo laboral, lo que deja fuertes huellas en la configuración de las intervenciones profesionales de estos equipos.

Estos cambios traen reconfiguraciones en torno a las tareas de asistencia y de evaluación sobre “la progresividad de la pena”, lo cual construye en los equipos referidos, posiciones críticas por un lado y adhesiones por el otro. El trabajo se centra en un enfoque cualitativo, a partir del cual se realizaron 8 (ocho) entrevistas en profundidad a las integrantes de los equipos referidos de distintas disciplinas: Trabajo Social, Psicología y Terapia Ocupacional.

Por lo expuesto antes, es que se considera de gran importancia las indagaciones sobre las actuaciones psicopedagógicas presentes en este trabajo. El cual se elabora con el fin de poder determinar el quehacer profesional psicopedagógico en contextos de encierro, sus alcances y beneficios que producen institucionalmente.

## Marco teórico

### Aproximaciones sobre la Psicopedagogía

La Psicopedagogía es un término donde se articulan dos ciencias, la Pedagogía y la Psicología. Müller (2001) sostiene que la Psicopedagogía es un espacio interdisciplinar complejo y múltiple, debido a todas las bases históricas, teóricas y prácticas que convergen en ella. “La psicopedagogía no reemplaza a otras disciplinas, ni los psicopedagogos a otros profesionales, es decir, no existe una disputa de conocimientos, competencias y/o roles, sino, la emergencia de otras capacidades como respuesta a necesidades y exigencias contextuales puntuales” (Castillo Bustos y Núñez Naranjo, 2023, p. 5). Por consiguiente, “dentro de los objetivos principales de la disciplina se destaca la promoción del desarrollo del sujeto para lograr su autonomía y autoría de pensamiento, potenciando capacidades creativas y atendiendo a lo particular de cada sujeto en situación de aprendizaje” (Lallana, 2020, p. 5).

En esta disciplina encontramos la confluencia de lo psicológico, la subjetividad, los seres humanos en cuanto tales en su vida psíquica, con lo educacional, actividad específicamente humana, social y cultural... La psicopedagogía es un campo interdisciplinar complejo y múltiple. Psicopedagogía como profesión ha sido y es como espacio profesional y praxis, un lugar de encuentros y de intercambios, básicamente interdisciplinaria desde su misma denominación. (Marina Müller, 2008)

La Psicopedagogía interviene en las peculiaridades del aprendizaje, a lo largo del ciclo vital humano:

Cómo se aprende, cómo ese aprendizaje varía evolutivamente y está condicionado por diferentes factores; cómo y por qué se producen las alteraciones del aprendizaje, cómo reconocerlas y tratarlas, qué hacer para

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

prevenir las y promover procesos de aprendizaje que tengan sentido para los sujetos (Moroz, 2017, p. 2).

En tal sentido, Ricci (2003) menciona:

La psicopedagogía se ocupa de estudiar el personal vínculo que establece un sujeto con los objetos de conocimiento institucionalmente valorados y requeridos como necesarios en su apropiación (aprendizaje) y en su utilización (transferencia del aprendizaje); así como de intervenir en ese vínculo cuando aparecen dificultades, trastornos, problemas. Dichos problemas atravesarán con diferentes grados de compromiso los cuatro niveles que están implicados en todo proceso de aprendizaje: organismo, cuerpo, inteligencia, deseo en un contexto institucional determinado (p. 6).

En el mismo marco, Castillo Bustos y Núñez Naranjo (2023) plantea lo siguiente:

El objeto de estudio de la Psicopedagogía es el aprendizaje y el desarrollo integral del ser humano; considerando que, este, como ser social por esencia, aprende, se desarrolla y se transforma a lo largo de la vida, en todo momento y espacio. (p. 14)

Por otro lado, se encuentra Lombana (2019), quien menciona que la Psicopedagogía:

Tiene como objeto de estudio el sujeto-objeto de conocimiento y la relación entre los mismos y esta relación debe tener en cuenta la necesidad escolar, social y no clínica para que se pueda realizar intervenciones psicopedagógicas con un carácter preventivo, personalizado y dentro del contexto del aula atendiendo las necesidades de manera coherente en el proceso de aprendizaje (p. 7)

Con relación a las intervenciones de esta disciplina, las mismas se encuadran en base a tres acciones: la prevención, la detección y la intervención en los problemas de aprendizaje

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

del individuo, como lo menciona Müller (2001). Coincidiendo con Castillo Bustos y Núñez Naranjo (2023), en cualesquiera de estas actuaciones antes mencionadas, se deben tener ciertas consideraciones, para así promover un “aprendizaje y desarrollo integral” en los actuales contextos, los cuales son permanentemente cambiantes. Por ello, se visibiliza la necesidad de formación y “aplicación de lo aprendido”, en lo que a accionar psicopedagógico se refiere (p.3).

Por lo expuesto antes, se debería considerar que:

La intervención psicopedagógica responderá a hechos, situaciones y problemas relacionados con el aprendizaje, el desarrollo y la acción social en contextos diversos. Más allá de los problemas de aprendizaje, todo ser humano requiere apoyos en cualquier momento de su vida.

La intervención psicopedagógica potencia el desarrollo de fortalezas y áreas específicas, desde acciones complejas. Ello permite elevar el desempeño académico, social, laboral, etc. pero tiene como fin, el tránsito desde un ser aprendiz a un ser aprendiente. (Castillo Bustos y Núñez Naranjo, 2023, p. 4)

Siguiendo los planteos de Castillo Bustos y Núñez Naranjo (2023), así como los demás especialistas, el psicopedagogo debe enmarcar su accionar desde su formación profesional y desde el contexto en donde se encuentra inmerso, abordando las problemáticas emergentes desde una mirada holística e integral. Como lo menciona Müller (2001), el sujeto aprendiente es “un objeto subjetivo” tratado por un “sujeto subjetivo”.

### **Alcances del quehacer Psicopedagógico**

Teniendo en cuenta la Resolución N° 2473 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (1989), el Psicopedagogo puede:

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- Asesorar con respecto a la caracterización del proceso de aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías para favorecer las condiciones óptimas del mismo en el ser humano.
- Realizar acciones que posibiliten la detección de las perturbaciones y/o anomalías en el proceso de aprendizaje.
- Explorar las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.
- Participar en la dinámica de las relaciones de la comunidad educativa, a fin de favorecer procesos de integración y cambio.
- Orientar respecto de las adecuaciones metodológicas acordes con las características bio – psico – socio – culturales de individuos y grupos.
- Realizar procesos de orientación educacional, vocacional – ocupacional en las modalidades individual y grupal.
- Implementar sobre la base del diagnóstico, estrategias específicas – tratamiento, orientación, derivación – destinadas a promover procesos armónicos de aprendizaje. (p. 2)

En cambio, el Licenciado en Psicopedagogía, además de las incumbencias anteriores, puede:

- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, dirección, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en las áreas de educación y salud.
- Realizar estudios e investigaciones referidos al quehacer educacional y de la salud, en relación con el proceso de aprendizaje y a los métodos, técnicas y recursos propios de la investigación psicopedagógica. (Resolución N° 2473/89, pp. 2-3)

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

En base a lo propuesto por la Ley 1 – N° 131 perteneciente al Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones, los profesionales en Psicopedagogía están facultados para:

- Certificar los servicios prestados, así como también, las conclusiones diagnósticas referentes a dificultades del aprendizaje;
- Efectuar interconsultas y/o derivaciones a otros profesionales de la salud, cuando la naturaleza del problema de la persona que acude a la consulta así lo requiera (p. 3).

En cuanto a los derechos de estos profesionales, se puede tomar los planteados por la Ley antes mencionada: “ejercer los actos propios de la profesión con libertad científica dentro del marco legal” y por sobre todo “ser tratado con el debido respeto y consideración” (Ley 1 – N° 131, 2010, pp. 3).

Además de las incumbencias y derechos, también existen las actividades de responsabilidad profesional. Tomando a Miret et al. (2002), dichas actividades se pueden centrar en:

- No actuar en ámbitos que se desconoce o sobre los que se tiene un conocimiento muy superficial.
- Asumir las limitaciones y no comprometerse a actuar con competencias muy difusas o diluidas según su propia especialidad.
- Facilitar de colega a colega, la información fundamental referida al alumno o cliente cuando éste es atendido por otro profesional (pp. 10-11).

### **Psicopedagogo/a: roles y funciones**

En 1989 se define el rol del Psicopedagogo en la Resolución N° 2473, mediante sus incumbencias allí establecidas. Se lo caracteriza como un asesor con respecto al proceso de

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

aprendizaje, sus perturbaciones y/o anomalías; también se lo habilita para realizar diagnósticos y tratamientos que favorezcan las condiciones óptimas del aprendizaje del ser humano, a lo largo de todas sus etapas evolutivas, en forma individual y grupal, teniendo en cuenta las características psicoevolutivas del sujeto en situación de aprendizaje.

Pero actualmente, las funciones de un Psicopedagogo están determinadas por las necesidades del contexto en el que practica su profesión. Los medios de actuación y las demandas a las que debe responder se van a ir transformando acorde a la evolución de la sociedad (Antelo, 2007). En el mismo sentido, Carrasco Cursach (2018) plantea que “el posicionamiento de la Psicopedagogía permite delimitar su quehacer en la praxis desde diversos ámbitos de acción, considerando que donde haya aprendizaje, existe Psicopedagogía” (p. 5).

Los psicopedagogos tendrán un elevado dominio de conocimientos sobre el comportamiento humano en situación de aprendizaje, así como, del diseño, implementación y evaluación de métodos, metodologías, técnicas, instrumentos, recursos y demás posibilidades para la enseñanza, el aprendizaje y el desarrollo del ser humano en su sentido amplio. (Castillo Bustos y Núñez Naranjo, 2023, p. 6)

Se podría ubicar al Psicopedagogo como un trabajador participativo, inmerso en equipos interdisciplinarios donde se elabora, direcciona, ejecuta y evalúa planes, programas y proyectos en diferentes ámbitos de intervención. Cabe destacar la importancia de poder formar parte de equipos interdisciplinarios y, sobre todo, la capacidad de participar como tal: “trabajar en interdisciplina supone poder hacerse escuchar y escuchar al otro; interdisciplina, transdisciplina, transdiscursividad; implica poder reconocerse ahí como sujeto pensante y también receptionar la opinión del otro que puede ser diferente” (Baraldi, 2016, p.7).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Moroz (2017), plantea el rol del profesional en Psicopedagogía, desde dos grandes y pioneros ámbitos:

Desde el ámbito educativo lo ubicamos como agente que participa en el proceso de aprendizaje, para propiciar las condiciones óptimas del mismo en el ser humano, para detectar sus perturbaciones y/o anomalías y para realizar las acciones conducentes para superarlas.

Desde el ámbito de la salud mental lo ubicamos como un profesional capacitado para el conocimiento del desarrollo psíquico de todas las etapas evolutivas a fin de comprender e intervenir en las diferentes situaciones de aprendizaje en cada una de ellas. (p. 2)

Además, se puede definir al psicopedagogo teniendo en cuenta al sujeto de aprendizaje: “es un promotor de cambios destinados a lograr el bienestar integral del ser humano asistiendo en sus dimensiones constitutivas: cognitiva, afectiva y social” (Moroz, 2017, p. 2). No sólo asociándolo al contexto sistemático, sino que:

También se ocupará del sujeto en procesos de aprendizaje asistemático ya que, en realidad, aprendemos desde que nacemos hasta que morimos, y no solamente mientras asistimos a una institución educativa. Podrá ofrecer alternativas de atención en todas las etapas del desarrollo, desde la estimulación temprana hasta abordajes terapéuticos en la tercera edad (Miret et al. 2002, p. 8)

En palabras de Elsa Antelo (2007):

El psicopedagogo es un puente entre los diversos subsistemas sociales: padres--hijos, alumnos--maestros, familia-escuela, empresarios--empleados, justicia--justiciables; en donde facilita los canales de comunicación, ayuda a las personas a liberarse de su malestar, colaborando en la toma de decisiones,

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

asesorando para corregir desvíos del desarrollo esperado, creando condiciones que posibiliten la toma de conciencia de conductas que deben ser corregidas, diseñando y articulando estrategias que promuevan esta movilidad. (p.80)

Siguiendo a Fernández (2010), la tarea del psicopedagogo es ayudar a reconquistar “el placer de aprender”; el rol del Psicopedagogo se basa en ofrecer espacios adecuados y confortables donde se pueda producir el encuentro con el placer que produce aprehender. En consonancia, la autora manifiesta que el psicopedagogo es un agente que invoca e invita a preocuparse por el propio quehacer. “Alguien que ayuda” a descubrir el sujeto pensante que cada uno lleva dentro, llegando más allá que solamente al paciente, sino también a los propios profesionales en Psicopedagogía, repensar en su práctica diaria.

“Los psicopedagogos como investigadores operativos se plantean sus actividades diagnósticas y terapéuticas como una unidad de operación en la que coexisten o cooperan teoría y práctica, reflexión y acción” (Ricci, 2003, p. 6). Por ello, cabe mencionar que todas las intervenciones del profesional en Psicopedagogía estarán definidas por dos funciones: una preventiva y una asistencial:

Función preventiva: la intervención se realiza antes de que el problema surja.

El trabajo psicopedagógico basado en la prevención es eminentemente comunitario. Busca mejorar la calidad de los aprendizajes en situaciones educativas más sanas.

Función asistencial: se realiza una vez que el problema ha aparecido.

La intervención se centra exclusivamente en las dificultades del sujeto o grupo que aprende, y realizar, por tanto, la rehabilitación o acciones que se consideren necesarias para paliar el impacto del problema en las posibilidades de aprendizaje de las personas. Abarca una cantidad de tareas

psicopedagógicas individuales, grupales, institucionales de diagnóstico, orientación y tratamiento sobre diferentes problemáticas (Moroz, 2017, p. 4).

Las demandas que surgen en los ambientes donde se desenvuelven los profesionales en Psicopedagogía, proponen la posibilidad de diversificar los ámbitos e intervenciones para poder brindar un abordaje holístico e integral a dichos emergentes. “Independiente del contexto y el espacio laboral que exista, el psicopedagogo asume que la necesidad de su presencia es para favorecer el acceso a diversos aprendizajes que están ahí, pero que por diversas razones no han podido ser subjetivados” (Espinoza, 2019, p. 5).

### **Ámbitos de intervención**

Hoy la Psicopedagogía, según Marina Müller (1995), “abarca la educación académica, la educación familiar, vocacional, ocupacional y laboral. Incluye el estudio de las estructuras educativas, sanitarias y laborales en cuanto promueven, traban o dañan los aprendizajes”. Al respecto, Maluf (2004) menciona que la Psicopedagogía abarca las dificultades que podría tener el ser humano “para aprender la vida” en todas sus configuraciones, no sólo en la formación sistémica regular, “sino en la educación continuada, en el trabajo y en el entorno social” (p. 14). Es decir, existen diferentes ámbitos donde se pueden intervenir desde la Psicopedagogía.

Se considera necesario poder definir el término ámbito, y para ello se toma lo expuesto por Moroz (2017): “al hablar de ámbitos de la Psicopedagogía, estamos haciendo referencia al lugar (espacio – organización) donde el Psicopedagogo puede llevar a cabo sus funciones” (p. 4). También se puede diferenciar al ámbito laboral de un área de ocupación, “el primer término se refiere al espacio o ambiente en donde las personas realizan labores, el segundo término hace referencia a agrupaciones de diversas ocupaciones” (Poletto Paludet, 2023, p. 21).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

La Ley I – N° 131, creada por el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones (2009), establece que “el ejercicio de la psicopedagogía se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional: a) hospitalario; b) educativo; c) empresarial; d) judicial; e) ejercicio independiente de la profesión –consultorio” (p. 2). Civitelli (s.f), también menciona que “la Psicopedagogía puede intervenir desde la prevención, estimulación, asesoramiento, orientación, diagnóstico y tratamiento, en salud y educación, laboral, forense, tercera y cuarta edad, medios de comunicación, gestión institucional, investigación y otros campos de inserción laborales novedosos”. (p. 11)

Respecto a los ámbitos, Poletto Paludet (2023) plantea:

La Psicopedagogía en el área de salud le compete los ámbitos hospitalarios, consultorios y centros de salud; en el área judicial le compete los ámbitos judiciales, policiales y servicios penitenciarios; en el área laboral empresas, organizaciones y consultoras y por último en el área de educación escuelas, servicios de orientación. (p. 21)

De acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores, desde el área laboral se puede intervenir en empresas, organizaciones y consultoras. Por un lado, Civitelli (s.f) describe a la Psicopedagogía Laboral como “el estudio de sujetos en situación de aprendizaje laboral” (p. 12). Por otro lado, la autora menciona que esta rama de la Psicopedagogía, “se centra en el aprendizaje del trabajo en sí, y las dificultades que puedan surgir en relación con: la tarea, otros trabajadores, la cultura organizacional, la identidad laboral y el aprendizaje de roles” (p. 12).

En este sentido, se puede mencionar que uno de los ámbitos de acción profesional psicopedagógica se da con relación a la orientación profesional:

Orientación laboral a colectivos con acceso restringido (mujeres, mayores de cuarenta años, colectivos excluidos socialmente); información, gestión,

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

acompañamiento y seguimiento de las inserciones laborales de inmigrantes; formación en estrategias de búsqueda de empleo; orientación y ayuda al alumnado universitario de final de carrera y en el tránsito hacia el mercado laboral; etc. (Cabrera Pérez et al., 2010, p. 18)

Siguiendo los planteos de Castillo Bustos y Núñez Naranjo (2023), añaden que, en el ámbito empresarial, se puede intervenir preventivamente en:

Identificación de indicios de estrés laboral, bajo rendimiento y otros, de la dinámica laboral; apoyo y potenciación del aprendizaje permanente; prevención del acoso laboral, promoción de inclusión, atención a la diversidad y acción afirmativa; desarrollo de actividades sociolaborales para prevenir alteraciones socioemocionales; y, rotación de puestos de trabajo según: competencias de trabajadores y necesidades empresariales. (p. 12)

Respecto al área judicial, el cual se desarrolla en ámbitos judiciales, policiales y servicios penitenciarios, Reaño Adriana (2020) expone que el objetivo principal de la psicopedagogía forense es:

Aportar conocimientos y soluciones en respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal en particular. Se enfoca en la intervención social y en el fomento de formas operantes de aprendizaje en contextos de vulnerabilidad social, atendiendo problemáticas sujetas al abandono y desamparo, escenarios de judicialización, consumos problemáticos y violencia. (p. 2)

Cabrera Pérez et al. (2010) también aporta acerca del ámbito judicial, mencionando los posibles objetos de trabajo en dicho contexto:

Menores en riesgo de desatención y descuido familiar; información y formación familiar y social; acciones preventivas de carácter comunitario

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

destinados a la infancia y juventud; atención educativa personalizada a menores bajo tutela administrativa; atención educativa personalizada a menores con medidas judiciales; etc. (p. 18)

En el área de la salud, el psicopedagogo se puede desenvolver en hospitales, consultorios y centros de salud. Lallana (2020) menciona al respecto:

Se aborda al niño y joven en situación de aprendizaje desde aspectos diagnósticos y terapéuticos, a los fines de potenciar las posibilidades individuales y recursos generales desde el punto de vista del aprendizaje; sosteniendo un espacio particular y específico donde re-significar la posibilidad de aprender y el encuentro con el saber (p. 18).

Rufina Pearson (2022), con relación al área de la salud comenta que se debe partir de un buen diagnóstico; considerar al paciente de manera integral; trabajar por objetivos y en equipo; enseñar estrategias compensatorias para generar independencia; evaluar de manera continuada; notificar por escrito lo trabajado y capacitarse constantemente. “Aquí el profesional forma parte de equipos multi- inter- y trans- disciplinarios, abordando temáticas como la estimulación temprana y la estimulación de funciones cognitivas a la tercera y cuarta edad” (Martínez, 2019, p. 10). Son solo algunos de los pilares fundamentales de los tratamientos clínicos.

Respecto al ámbito hospitalario específicamente, se puede decir que, la intervención psicopedagógica “favorece el desarrollo integral del alumnado en procesos de enfermedad infantil ya que permite prevenir, adaptar contenidos y atender las dificultades que puedan surgir con motivo de la enfermedad y sus consecuencias” (García y Cruz, 2022, p. 142). En el mismo sentido, Castillo Bustos y Núñez Naranjo (2023) añaden que en este contexto se puede intervenir “mediante coordinación interinstitucional para implementar estrategias de

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

prevención sanitaria: detección de signos y síntomas de enfermedades; educación sexual y alimentaria” (p. 11).

Siguiendo con la clasificación de Polutto Paludet (2023), en cuanto al área de la educación, desarrollado en escuelas y espacios de orientación, se puede decir que:

Es importante la intervención de un profesional en psicopedagogía dentro de las instituciones educativas, así, trabaje en conjunto con el docente para intervenir a las familias desde la prevención, evitando así la proliferación de casos, determinando como importante conocer el contexto personal, social, cultural en que se desarrollan las personas dentro de un determinado territorio, así, tomar decisiones asertivas sobre la aplicación de las estrategias de mejoras (Saldarriaga et al., 2020, p. 13).

En dicha área, el psicopedagogo también tiene la capacidad para realizar “asesoramiento personal y vocacional del alumno, filtro de información al alumnado, apoyo al profesorado, asesoramiento de los equipos directivos” (Miret et al., 2002, p. 19). Desde la prevención, las intervenciones serían las relacionadas a “inclusión educativa, atención a la diversidad y acción afirmativa; optimización del uso del tiempo; adaptaciones curriculares; participación de padres y/o representantes; articulación y transición educativa; detección y atención a necesidades educativas específicas a nivel escolar y familiar” (Castillo Bustos y Núñez Naranjo, 2023, p. 10), entre otras.

Por otro lado, en los planteos de Delgado et al. (2020) se reconocen los siguientes campos de intervención:

a) Institucional: se refiere al análisis, planeamiento y asesoramiento en esferas educativas y sanitarias sobre el aprendizaje de los individuos, grupos, organizaciones, y la comunidad, en los ámbitos de las instituciones oficiales o privadas de salud y educación (nivel macro).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- b) Organizacional: se refiere a la colaboración del profesional psicopedagogo en la elaboración de análisis: planes, proyectos, programas educativos y sanitarios en el ámbito de las organizaciones, oficiales o privadas (escuelas, hospitales, empresas, organizaciones comunitarias, etc.).
- c) Privado: realizando actividades de diagnóstico, orientación (educativa, vocacional, ocupacional, etc.), derivación o tratamiento del sujeto aprendiente.
- d) Interdisciplinario: se refiere a la participación del psicopedagogo en equipos interdisciplinarios con el propósito de promover, prevenir y asistir al sujeto de aprendizaje de manera individual, grupal, organizacional o institucional, pudiendo insertarse en instituciones u organizaciones públicas o privadas (organismos ministeriales o interministeriales, interorganizacionales, ONG, equipos educacionales o sanitarios, etc.). (p.49)

Todos estos contextos que se han detallado en líneas anteriores, “demuestran como el psicopedagogo no solo se preocupa por el ámbito educativo, actualmente puede justificar su gran papel y su gran labor, gracias a que está en la capacidad de adaptar estrategias a los diferentes campos de acción” (Cabrera Pérez et al., 2010, pp. 9-10). Pudiendo realizar las intervenciones de manera interdisciplinaria o individual, siguiendo ciertas líneas de acción:

- 1) Promoción: referidas a promover la salud en el aprendizaje de las personas posibilitando el pleno desarrollo de sus potencialidades; 2) Prevención: referidas a actividades de detección de factores de riesgo e implementación de aquellas que los contrarresten evitando la enfermedad en el aprender; y 3) Asistencia: realización de diagnósticos y tratamientos de dificultades en el proceso de aprendizaje de los sujetos. (Delgado et al., 2020, p. 50)

La Psicopedagogía es una disciplina que se encuentra en constante proceso y desarrollo de sus escenarios laborales, fundando nuevos contextos de participación e

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

intervención en el abordaje de diferentes situaciones de aprendizaje. Siempre con el fin de alcanzar “un impacto positivo en las personas involucradas” (Rodríguez, 2023, p. 10).

### **Psicopedagogía Forense**

Los medios de actuación y los emergentes a los que se debe atender, están determinados de acuerdo con los avances y transiciones de la sociedad, como lo sostiene Antelo (2007). Por lo tanto, el campo de intervención de la Psicopedagogía es extenso. Un espacio de quehacer psicopedagógico es la Psicopedagogía Forense, campo relativamente nuevo, encontrándose en proceso de teorización.

La Psicopedagogía Forense, “es una rama de la Psicopedagogía que surge en la década del 90, a partir de la Convención de los Derechos de los Niños/as y Adolescentes”. Aborda una multiplicidad de problemáticas sociales, “con el objetivo de prevenir el impacto de estas sobre el aprendizaje de las personas”. Es por ello, que puede intervenir en el ámbito judicial en los “fueros civil, penal, laboral y menores” (Rodríguez, 2023, p. 36).

Siguiendo a Reaño (2020), la Psicopedagogía Forense aborda “situaciones de vulnerabilidad social, adopción, violencia, desnutrición; el aprendizaje en niños; los conflictos sociales y con la ley penal en particular; la subjetivación en contextos judiciales, entre los más destacados” (p. 6). Como se destaca en apartados anteriores, en el ámbito judicial el objetivo principal de la Psicopedagogía Forense es aportar conocimientos y soluciones en respuesta a los aprendizajes de personas en riesgo, víctimas de conflictos sociales y con la ley penal (Reaño, 2020).

En otras palabras, se ocupa de problemáticas sociales, que habilitan nuevos medios de actuación y nuevas modalidades de abordaje, considerando varias perspectivas en simultáneo. Puesto que, “impactan fuertemente en la capacidad de aprender, en las posibilidades reales de acceder a espacios formales de construcción de aprendizajes” (Antelo, 2007, p.42).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Se puede considerar a la Psicopedagogía Forense como “una herramienta para la prevención del impacto de problemáticas sociales en los aprendizajes” (Reaño, 2019, p. 8). Al respecto, Goldstone (1977) sostiene, que la prevención establece una serie de acciones dirigidas específicamente a determinar y reconocer los grupos vulnerables, para los que pueden gestionarse medidas con el fin de evitar el inicio de un problema.

La Psicopedagogía Forense, como se ha mencionado, es una rama que todavía transita por un proceso de concreción teórica y práctica de su accionar e intervención. No obstante, las problemáticas que deben abordar o para las que es requerida no son recientes. Rodríguez (2023), aporta ciertas consideraciones al respecto:

- “El psicopedagogo forense suele ser convocado para intervenir como mediador en casos de exclusión social, abandono, contextos de encierro, adopciones de niños, niñas y adolescentes, entre otras cuestiones sociales” (p. 9);
- “Los psicopedagogos son convocados desde el área judicial para participar en equipos interdisciplinarios, centros de rehabilitación, cárceles o comunidades vulneradas, juzgados de menores, entre otros” (p. 16);
- “Las intervenciones psicopedagógicas en el campo laboral jurídico están destinadas a instancias de evaluación neuropsicológicas - neurocognitivas y pedagógicas” (p. 40).

El objetivo está puesto en una intervención psicopedagógica preventiva y de acción, “con la intención de proveer herramientas resilientes, de alfabetización emocional y promoción de los derechos a los sujetos participantes” (Cingolini y Fernández, 2022, p. 12).

Como plantea Rodríguez (2023), los espacios de intervención del psicopedagogo forense en el ámbito Judicial son los “fueros civil, penal, laboral y menores” (p. 36), oficializando de perito. En cuanto al fuero penal, se considera necesario una breve descripción:

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

El derecho penal es un derecho público que regula y establece los castigos, ante conductas consideradas nocivas, para el orden de la sociedad. Estos actos pueden ser los delitos sexuales, robos, homicidios, entre otros. Son infracciones que se encuentran dentro del Código Penal. La intervención del psicopedagogo será integrando equipos técnicos en cárceles e institutos de menores, coordinando los programas educativos (formales e informales), tratar las dificultades que se presentan en los aprendizajes, realizar actividades de recreación y tiempo libre. (Cingolini y Fernández, 2022, p. 13)

En cuanto al dispositivo que contribuye el psicopedagogo forense, es la pericia. Al respecto, Cingolini y Fernández (2022), postulan que “una pericia es una prueba, un método para comprender un hecho o una conducta, con características complejas, de manera clara, rápida y efectiva, ésta debe tener validez y estar fundada” (p.13). Una prueba que evalúa, desde la Psicopedagogía, “el estado cognitivo, emocional, su adaptación o desadaptación social, familiar o escolar” (Del Prado, 2021, p. 33).

Coincidiendo con Cingolini y Fernández (2022), cabe destacar que dependiendo el profesional, su formación y el contexto donde se desempeñe, los instrumentos de intervención pueden variar entre entrevistas, cuestionarios y/o aplicaciones técnicas. No obstante, el quehacer forense no se reduce sólo a estas modalidades, como por ejemplo en los espacios de privación de la libertad, se prioriza el trabajo personalizado e interdisciplinar:

Se realiza un trabajo más profundo que implica el acompañamiento y seguimiento de cada caso, como así también la articulación con otras instituciones, ya que se interviene con sujetos en situaciones de vulnerabilidad y es fundamental trabajar en redes para brindar posibilidades de revinculación social. (Cingolini y Fernández, 2022, p. 34)

### **Contexto de Encierro: El Servicio Penitenciario.**

La caracterización de la modalidad de trabajo y de organización de las prisiones corresponde con lo que Goffman (1984) denomina “instituciones totales o cerradas”, donde el objetivo es el manejo y supervisión de los sujetos, a través de la homogeneización y clasificación de los internos. En el mismo sentido, Urtubey (2021) plantea lo siguiente:

La configuración del poder disciplinario de las instituciones penales descansa y se organiza sobre una madeja compuesta por el andamiaje legal, la forma arquitectónica que entrelaza el encierro, los saberes y las técnicas disciplinantes específicas, que organizan y dan cuerpo a distintas formas de despliegue de los espacios de la prisión (p. 15).

Al respecto, Zuzulich (2022) plantea que el personal penitenciario también es víctima de un régimen establecido de lineamientos jerárquicos y de una cierta privación, todo lo mencionado con relación a las singularidades de su labor. En el ámbito penitenciario de la Provincia de Misiones, existe una diferenciación en el personal que trabaja en él. Por un lado, el escalafón de seguridad y administrativo y por el otro, el escalafón profesional.

Los primeros, también llamados personal interior y de vigilancia, tienen a su cargo el control de la seguridad interior del establecimiento. Con la denominación de personal de tratamiento se hace referencia al equipo de profesionales que se ocupan de las facetas técnicas derivadas del tratamiento de los internos tales como la ejecución de programas terapéuticos y educativos. En un centro penitenciario, pueden formar parte de este personal juristas, educadores/as, psicólogos/as, sociólogos/as, trabajadores/as sociales y pedagogos/as (Pozo et al., 2020, p. 6).

Teniendo en cuenta a Fernández y Carpio (2010), el ámbito penitenciario “está ideado no sólo con las funciones de control, contención y pago de la deuda social, sino que también

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

obedece a fines de rehabilitación, recuperación y reinserción social” (p. 241). Tomando como ejemplo al Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, que tiene como función “la custodia y guarda de los detenidos y la ejecución de penas a quienes por imperio de la justicia se encuentran privados de su libertad”, y la misión de “la recuperación integral del individuo a efectos de su reinserción en la sociedad” (S.P.P.M., s.f.). Más allá de una concepción estrictamente terapéutica o clínica, se trata de un conjunto de actividades “formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas” que proporcionan al individuo recursos de carácter que puedan contribuir a su reincorporación social (Cutíño, 2015, p. 2).

Para poder describir tenuemente a las personas privadas de su libertad, Mamani (2011) señala que las mismas tienen actitudes y acciones que significan diferentes supuestos para las personas que los rodean. Es por ello por lo que suelen brindarles un sentido a todos sus movimientos, sus modalidades de comportamiento, de expresar, de pensar; conscientes de que eso los caracteriza o etiqueta ante sus compañeros y/o custodias. Aunque a veces se muestran sensibles y vulnerables, son muy conscientes de su situación y hasta a veces “intransigentes ante una promesa” o posibilidad (p. 181).

En cuanto a la distribución interna, “la normativa penitenciaria contiene diversas reglas para la organización de las personas internas en centros penitenciarios. La distribución principal es la llamada clasificación, cuya normativa básica se encuentra en el artículo 72 de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP)” (Pozo et al., 2020, p. 3). Aunque la metodología principal sea la clasificación, “en todos los casos se homogeniza, hay criterios estandarizados de trato con todos los presos, y se individualiza, pues cada individuo constituye un caso particular de conducta desviada-delictiva” (Guercio et al., 2023, p. 7). Normalmente se los separa en módulos -en función de las particularidades del historial de la persona privada de su libertad-, que “organizan un archipiélago de lugares de cierto beneficio, y otros lugares de mayor conminación” (Urtubey, 2021, p. 15).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

De este modo, se destacan la existencia de módulos terapéuticos, donde se llevan adelante programas asistenciales:

Unidades terapéuticas, destinados a personas que participan en programas integrales de drogodependencias. En ellos se proporciona una atención a jornada completa basada en la realización de la mayor parte de las actividades del programa dentro del módulo. Se puede desarrollar así una acción educadora intensiva con el objetivo de mejorar en autocontrol, autoestima, responsabilidad y motivación. (Pozo et al., 2020, p. 4)

Dentro de la institución carcelaria, estos sujetos también son sujetos de aprendizaje, alegando sus experiencias durante su ciclo vital, como por su participación de las clases educativas:

Otra dimensión crucial a la hora de abordar las particularidades de la educación en las cárceles tiene que ver con las trayectorias biográficas de los y las alumnas, en su recorrido previo a la cárcel, sus experiencias educativas anteriores, y también las condiciones de vida dentro de la cárcel (Roca Pamich, 2018, p. 7).

Al asistir a la escuela, están usufructuando al menos uno de sus derechos que le fueron negados, el de la educación. Considerando los planteos de Blazich (2007), es a través del estudio que se le otorga un espacio de libertad, no pensando en el mañana, sino dignificando el hoy. Al respecto, Roca Pamich (2018) alega:

El acceso a la educación en las cárceles es más limitado que en otros espacios sociales y se dificulta por el hecho de que es entendido por las autoridades judiciales y penitenciarias como un beneficio y no como un derecho. (p. 7)

La autora también considera que “es un gran desafío institucional que el acompañamiento y la educación en las cárceles sean satisfactorios para los y las estudiantes y

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

no se convierta en otra experiencia educativa frustrada” (Roca Pamich, 2018, p. 6). Porque dentro de la institución penitenciaria “lo educativo y lo carcelario se entrelazan y tensionan”, construyendo ambientes de desarrollo pedagógico con equilibrios inestables (Roca Pamich, 2018, p. 7).

El contexto de encierro, como lo menciona Kalinsky (2008), es definido por la relación entre el personal penitenciario y los internos. Es claro que, sin las personas privadas de su libertad, no existirían los agentes penitenciarios. Es a raíz de ese vínculo donde nace la peligrosidad de este ámbito laboral, sin diferenciar si se pertenece al escalafón seguridad o al escalafón profesional; el rol “va a estar determinado por el espacio físico o el posible hacinamiento de la propia institución” (Bringas et al., 2014, p. 9).

Bringas et al. (2014), haciendo referencia a cómo el ámbito penitenciario determina las relaciones interpersonales, menciona:

Las relaciones que se establecen dentro del mismo afectan a profesionales y reclusos, que se ven obligados a convivir y compartir largos periodos de tiempo durante los períodos de condena de éstos últimos. Sin embargo, estas características laborales no son las mismas para todos ni afectan por igual, dependiendo fundamentalmente del rol que a cada uno le toca ejercer (p. 18).

Con relación a las prácticas penitenciarias, Ligarribay (2021) alude:

Estas prácticas, que marcan los puntos de contacto entre el mundo del personal y el mundo de los internos, no siempre se encuentran formalmente establecidas, y, sin embargo, se constituyen como rutinas preestablecidas por la dinámica de la propia institución (p. 6).

Teniendo en cuenta estas características, Kalinsky (2008) sostiene que la labor penitenciaria es “exigente y desgastante” puesto que se deben atender demandas y posibles problemáticas. Pueden ser en relación con cada interno, los internos entre sí, la relación de

dependencia con la institución, relación de “obediencia” y respeto a la jerarquía superior, en relación con la familia que espera en casa, y puede seguir la lista (p. 47).

Ello lleva a plantear la necesidad de no descuidar el trabajo con el personal responsable encargado de su funcionamiento –funcionario de interior y vigilancia–, a quienes hay que facilitar una formación orientada al conocimiento de actitudes, creencias y comportamientos de los propios reclusos, así como analizar las propias actitudes que tienen para desarrollar su labor profesional (Bringas et al., 2014, p. 10).

En ese mismo sentido, Kalinsky (2008) basándose en los planteos de Garland (2004), señala que el “potencial peligro arremete en forma sistemática la totalidad de la vida del agente penitenciario, ya que está expuesto todo el tiempo a las vicisitudes de su inserción laboral”. Su salud física y emocional se ve comprometida cada vez que cumple con su trabajo, y comienzan los pedidos de licencia, las dificultades para cumplir con el trabajo o la necesidad de recurrir a la ayuda médica y aplicar certificados. “Esta situación no puede perdurar en forma indefinida”, encuentran su cauce de alguna manera; surgen enfermedades, se reniega de sus funciones laborales, se incumplen esas incumbencias, “se ven perjudicadas esferas de la vida personal con consecuencias que no son todavía del todo conocidas” (p. 47).

### **Personal Penitenciario Profesional**

Se considera necesario mencionar que, en la institución penitenciaria, el plantel profesional es relativamente mínimo, en comparación al número del personal de seguridad y vigilancia, “así como también en relación con la cantidad de personas en contexto de encierro, lo que abonaba al sostenimiento de una relación diferencial preexistente” (Zuzulich, 2022, p. 8).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

En cuanto al rol profesional en este tipo de establecimientos, está reglado por la Ley Nacional N° 24.660/96. La cual comprende temáticas sobre la “ejecución de la pena privativa de la libertad”, y tiene con objetivo principal del encierro la “resocialización” y el “tratamiento penitenciario”. Cabe mencionar, que en Misiones se posee una Ley basada en la Ley N° 24.660/96, la cual realiza la adecuación de la Ley de “Ejecución de la pena privativa de la libertad” para las instituciones penitenciarias provinciales: se trata de la Ley XIV – N° 7.

En base a estos regímenes, la legalidad y las prácticas de la intervención profesional hacia otros actores de la institución, se encuentran vinculadas a ese objetivo. Puesto que las cárceles, en el marco de la prevalencia de “modelos correccionales”, se sistematizan a sí mismas en función de la “resocialización” como argumento central que legitima su existencia (Mouzo, 2014, p. 188).

En lo referido al tratamiento, el artículo 5 de la Ley N° 24.660/96 establece que “deberá ser programado e individualizado y obligatorio respecto de las normas que regulan la convivencia, la disciplina y el trabajo” y, dicha ley – así como la Ley XIV – N° 7- establece un sistema gradual de la pena que se relaciona concisamente con ese tratamiento, sujeto a la idea de “avanzar en un sentido correctivo e individual por medio de la pena” (Zuzulich, 2022, p. 10). En esa dirección, ambas leyes sostienen que, “el régimen penitenciario aplicable al condenado, cualquiera fuere la pena impuesta, se caracterizará por su progresividad y constará de: a) Período de observación; b) Período de tratamiento; c) Período de Prueba; d) Período de libertad condicional”.

En lo que corresponde a la modalidad laboral del profesional en las instituciones de encierro en la Provincia de Misiones, continúa en vigencia lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario, sancionada en 2012 como principal marco organizativo. Este marco de ley, de esencia jerárquica, vertical y militar, inscribe al personal penitenciario en el

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

ámbito de las Fuerzas de Seguridad y bajo una situación de “estado penitenciario” (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 29). El cual “establece una condición laboral específica para quienes integran el Servicio Penitenciario. Se trata de un conjunto de deberes y derechos diferenciados, de carácter restrictivo comparado con otros tipos de trabajos” (Zuzulich, 2022, p. 14).

Como se ha mencionado en apartados anteriores, para las relaciones laborales en estos espacios, se fundan como elementos organizadores la “superioridad y precedencia”, en la cual se puede observar las figuras de “mando y obediencia” (Zuzulich, 2022, p. 14). Como parte de la organización funcional, la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, establece ciertos escalafones para agrupar a su personal: “Escalafón Penitenciario” o de seguridad, “Escalafón Administrativo”, “Escalafón Profesional” y “Escalafón Auxiliar” (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 36).

En esta sección, se intenta especificar y delimitar al escalafón Profesional, teniendo como referencia a la Ley Orgánica del S.P.P.M.:

Desempeña funciones científicas, docentes, asistenciales y de asesoramiento técnico, que requieran título habilitante universitario, secundario o especial. Se subdivide en los siguientes subescalafones:

- a) Criminología: comprende a los médicos, psiquiatras y abogados con versación criminológica, psicólogos y sociólogos afectados a los servicios de observación, clasificación y orientación criminológica y del tratamiento penitenciario;
- b) Sanidad: comprende a los facultativos afectados a los servicios de medicina preventiva, asistencial y profesional afines (médicos, odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, etcétera);

- c) Servicio Social: comprende a los Asistentes Sociales diplomados, afectados a los servicios de asistencia penitenciaria y postpenitenciaria;
- d) Jurídica: comprende a los abogados y procuradores afectados a los servicios de asesoramiento, representación y asistencia técnico-jurídica;
- e) Docente: comprende a los maestros, bibliotecarios y profesores afectados a los servicios de la educación correccional;
- f) Trabajos y Construcciones: comprende a maestros mayores de obras y otros profesionales encargados de organizar, proyectar y dirigir las construcciones y el trabajo penitenciario. (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 36).

Ahora bien, por más que todo el personal penitenciario sea un solo cuerpo guiado por las mismas reglamentaciones, siempre dentro de un grupo existen diferencias. Se puede observar estas variaciones entre escalafones: “las funciones más importantes y los cargos superiores están reservados para quienes se dedican a la seguridad del establecimiento”; los profesionales, por ejemplo, “se encuentran subordinados a los que se dedican a la seguridad carcelaria” (Mouzo, 2010, p. 119). Incluso tienen responsabilidades estipuladas y diferenciadas:

Ambos grupos cumplen tareas diferentes, se supone que los primeros deben garantizar la “seguridad”... seguridad para la sociedad, para los propios presos y para los funcionarios carcelarios. Y los segundos deben abocarse a las tareas de “resocialización” y cuidado de la salud de los detenidos. (Mouzo, 2010, p. 119-120)

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

En concordancia con Zuzulich (2018), sin dudas lo que caracteriza al cuerpo profesional, son sus funciones destinadas a cumplir con la misión de toda institución carcelaria y enfrentarse con los desafíos que ese escenario les ofrece. Puesto que se desempeñan en una cúspide donde se debe “garantizar derechos, responder en términos de obediencia a la jerarquía institucional y sostener las posturas ético-políticas que sus profesiones les demandan” (p. 9).

## **Método**

### **Diseño de estudio**

El presente estudio, se enfoca en explorar el rol que cumplen los profesionales de la Psicopedagogía en Contextos de Encierro, aspecto escasamente indagado. Específicamente, la indagación se desarrolla en el Servicio penitenciario de la Provincia de Misiones; zona capital, durante el año 2024.

Siguiendo lo expuesto por Hernández Sampieri (2014), este estudio posee un encuadre metodológico cualitativo con un alcance descriptivo y fenomenológico, considerando este abordaje viable para la investigación del problema planteado. El mencionado encuadre, proporciona el uso de técnicas indagatorias, permitiendo develar las significaciones y experiencias mediante anotaciones y registros.

La investigación utiliza fuentes primarias de datos. Esto quiere decir, que la información se obtuvo directamente de la experiencia y ejercicio laboral de los entrevistados, con sus enunciados y significaciones. Conformando concepciones en torno al rol de la Psicopedagogía en el Contexto de Encierro.

### **Muestra**

Teniendo en cuenta el objetivo general de esta investigación, se elige analizar a una cierta población psicopedagógica pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial, 12 (doce) personas específicamente. De la cual, 4 (cuatro) profesionales forman parte actualmente de la Dirección Social para el Personal Penitenciario y los 8 (ocho) profesionales restantes pertenecen a las diferentes unidades/dependencias penales distribuidas en la Capital Provincial de Misiones. De la totalidad de la muestra, todos los profesionales son personales femeninos, y en cuanto a la franja etaria, oscilaría entre los 20 (veinte) y los 50 (cincuenta años), con el fin de obtener diversidad en las experiencias y trayectorias.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

En relación con los criterios de inclusión que son utilizados para la delimitación de la muestra, fueron seleccionados sólo aquellas personas que pertenecen al Servicio Penitenciario y que son Psicopedagogos residentes de la Capital Provincial. Por otro lado, se mantiene un criterio de exclusión, aquellas personas que no formen parte de la institución penitenciaria, y que no sean psicopedagogos.

### **Instrumentos**

Como dispositivo de recolección de datos, se usa la entrevista semiestructurada, puesto que brinda un margen de flexibilidad para indagar a los entrevistados, manteniendo las directrices de la entrevista propiamente dicha. Se trata de un diálogo guiado estratégicamente, donde la investigadora puede aprovechar cada idea surgida en la entrevista, recopilando datos cualitativos fiables. Se utiliza este instrumento para poder obtener información directamente de los profesionales de la Psicopedagogía y más precisamente de las personas que se desempeñan en el Contexto de Encierro (Hernández Sampieri, 2014).

Las entrevistas son llevadas a cabo con personal de la Dirección Social para el Personal Penitenciario, de diferentes instituciones penales y/o dependencias.. En base a esa serie de preguntas, se pretende obtener información sobre el desempeño de los Psicopedagogos dentro de la institución penitenciaria, en contraste con los supuestos teóricos de la disciplina en ese ámbito. Como así también intentar dar protagonismo a la función institucional penitenciaria y a sus funcionarios.

En el instrumento se formularon entre quince y veinte interrogaciones guías (Ver Anexo 1 Entrevista a Psicopedagogas del S.P.P.M.), con cierta plasticidad para agregar, omitir o extender las mismas a partir de las respuestas anteriores; con el fin de profundizar acerca de las concepciones de los distintos participantes sobre la temática investigada. Cabe aclarar, que cada entrevistado debe firmar un documento donde aclare que está en

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

conocimiento y conformidad con la modalidad de la técnica antes de ser llevada a cabo (Ver Anexo 2 Formulario de Consentimiento Informado).

### **Procedimientos**

En efecto, en un primer momento se selecciona y contacta a los participantes mediante un comunicado informal –puesto que, la investigadora es Psicopedagoga y forma parte de la institución requerida-. Luego, se establece la autorización formal por parte de la Dirección General de la institución (Ver Anexo 3 Nota de Autorización Institucional). De manera simultánea, se coordina la aplicación de la entrevista y, posteriormente, se lleva adelante la adecuada codificación y análisis de la información recolectada.

En líneas generales, siguiendo a Hernández Sampieri (2014), se intenta descubrir los patrones, criterios y cuestiones presentes en las respuestas otorgándoles un significado con relación al problema y al contexto de la indagación, identificando los principales ejes de la investigación mediante una lógica inductiva. Para el adecuado registro de los datos obtenidos, se utiliza la plataforma “Excel” de Microsoft Office (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

### Resultados

El presente apartado expresa los datos obtenidos mediante la administración de entrevistas a Psicopedagogas del Servicio Penitenciario, pertenecientes a unidades y dependencias del Departamento Capital de la provincia de Misiones. Se sistematiza la información en base a las temáticas de la entrevista, las cuales fueron formuladas en consonancia con los objetivos de la investigación. Se pudo observar que la Psicopedagogía ha podido construir su legado y determinar su rol dentro de la Institución Penitenciaria, gracias al trabajo y trayectoria de los diferentes profesionales entrevistados.

En cuanto a la edad y el género de las participantes de la entrevista, son todas mujeres y oscilan entre los 25 y 50 años. También se observa, que todas son licenciadas en Psicopedagogía, excepto 1 (una) que es psicopedagoga (técnica) y se encuentra realizando el ciclo complementario para la licenciatura. Con relación a los años de experiencia laboral como profesionales, poseen entre 3 y 19 años; y, en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones (S.P.P.M.) específicamente, van desde 1 año hasta los 15 años de antigüedad.

Se observa que la mayoría de las profesionales considera que la institución penitenciaria, es una organización jerárquica y cerrada. Sin embargo, la mitad de las profesionales reconocen que con el pasar del tiempo, se ha ido flexibilizando el sistema y que muchas veces la dinámica institucional depende de los vínculos que se establecen o del lugar específico donde se desempeñe.

Considerando los espacios penitenciarios donde se pudo acceder para realizar la investigación, se encuentra la Dirección de Servicio Social para el Personal Penitenciario (D.S.S.P.P.). Luego continúan, el Complejo Penitenciario I – Mayores (Educación y Cultura y Comunidad Terapéutica) y la Unidad Penal IV – Instituto Correccional de Menores (Servicio Criminológico y Asistencia Terapéutica-Adicciones). También se pudo indagar en dependencias no carcelarias; como el In.Fo.Ca.P (Instituto de Formación y Capacitación

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Penitenciaria) y el Jardín Maternal “Manitos Celestes”, en el cual asisten hijos del personal penitenciario.

Finalmente, se accede a áreas estatales donde las profesionales se encuentran comisionadas, pero con dependencia funcional del Servicio Penitenciario Provincial. La primera, se trata de la Fundación “Pequeños Gigantes”, y la segunda, el Instituto de Previsión Social de Misiones (I.P.S).

En relación con las funciones que las entrevistadas cumplen, son muy diferenciadas: “el personal y profesional pueden tener múltiples funciones según el espacio (ámbito) en el cual se desempeñen” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas). La Psicopedagogía clínica, es una de las ocupaciones más presentes, desarrollada en la D.S.S.P.P. y en la Fundación “Pequeños Gigantes”. Por otro lado, existen psicopedagogas que forman parte de equipos y trabajan de manera interdisciplinaria, tanto en la Comunidad Terapéutica del Complejo Penitenciario I, como en el Jardín Maternal.

Las demás profesionales, llevan adelante funciones como, directora de estudios en el In.Fo.Ca.P., ejecución de talleres de alfabetización (Educación y Cultura) en Complejo Penitenciario I, auditoría en el I.P.S., auxiliar del Servicio Criminológico y asistencia terapéutica para adicciones en la Unidad Penal IV. En la Dirección de Servicio Social para el Personal además de la atención clínica, las psicopedagogas también realizan seguimiento de casos oncológicos, proyectos institucionales y admisiones psicológicas y psicopedagógicas.

En cuanto a los roles que han desempeñado con más frecuencia en su trayectoria laboral dentro del S.P.P.M., se observaron mayor predominancia en los ámbitos clínico, educativo e institucional. Cabe destacar que lo relacionado a la clínica y a lo institucional, está dirigido al personal y a su familiar directo. En cambio, el desempeño en talleres educativos y terapéuticos está enfocado en los internos.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Otras labores que las entrevistadas han indicado, se corresponden con la asistencia social en comunidades terapéuticas, auxiliar del servicio criminológico, abordaje psicopedagógico en consumos problemáticos, actividades y talleres comunitarios. Todas vinculadas con la atención hacia a las personas privadas de su libertad. En cambio, en su minoría, comentan sobre la asistencia social hacia las necesidades del personal penitenciario y, sobre la psicopedagogía laboral, en el I.P.S.

A partir de las diferentes aportaciones sobre las metodologías que utilizan, las que prevalecen son los talleres y las entrevistas, seguidas por las evaluaciones, técnicas psicométricas, la observación clínica e informes. En última instancia se encuentran actividades lúdicas, juegos reglados, aprendizajes cooperativos, evaluaciones formativas, y grupos de reflexión. Independientemente de la metodología que se utilice, la mayoría se propone expectativas de logro, metas y objetivos antes de intervenir.

Aunado a estas contribuciones, se trata de caracterizar al Psicopedagogo o al quehacer psicopedagógico en Contextos de Encierro. Las profesionales lo describieron de la siguiente manera:

- “El psicopedagogo es un profesional multifacético, que puede desempeñarse en diferentes funciones, por ello es bueno delimitar el rol y el alcance de sus intervenciones”.
- “En función de las teorías, se supone que, nuestro quehacer está centrado en la promoción de formas operativas de aprendizaje en contextos de vulnerabilidad social, atendiendo problemáticas ligadas al abandono y desamparo, a situaciones judicialización, adicciones, y violencia”.
- “Requiere de mucho trabajo ya que trabajamos con personas privadas de su libertad, es gratificante ver cómo avanzan y se apropian de conocimientos básicos que les servirá para toda su vida como leer y escribir”.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- “Se debe tener en cuenta diferentes modalidades de aprendizajes acordes a los diferentes contextos de cada sujeto, con los límites y posibilidades que brinda la institución y analizar con qué enfoques teóricos posicionarnos para ejercer la práctica”.
- “En mi lugar de trabajo, se realizan intervenciones comunitarias, institucionales y clínicas. Pero conozco otras profesionales que intervienen desde lo educativo y lo laboral”.
- “Es diverso. Depende de la población con la que se trabaja, si es con internos casi siempre es modalidad comunitaria, institucional, judicial y educativa. Ahora si es con el personal, puede ser desde lo laboral, institucional, comunitaria, y ahora recientemente desde lo clínico”. (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

También añaden, que el quehacer psicopedagógico en los escenarios penitenciarios, es una labor desafiante, compleja, que requiere de una capacitación continua, clave en el proceso de reinserción de los internos y que, generalmente se interviene desde la modalidad taller, dependiendo la demanda. En cuanto a las demandas y/o emergentes que las profesionales deben atender, se puede decir que varían dependiendo del espacio de trabajo, característica recurrente en la institución. A modo de presentación, se menciona los siguientes espacios y sus emergentes:

- Dirección de Servicio Social para el Personal Penitenciario (D.S.S.P.P.):  
“Gestiones intra e interinstitucionales en beneficio de nuestros compañeros”.  
“Dificultades de aprendizaje”. “Dificultades de conducta y lenguaje”.  
“Atención clínica, tanto psicopedagógica como psicológica. Charlas y talleres de diferentes índoles, como ser educación, salud e información de interés general. Demandas desde y para el personal y su familia directa”.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- Complejo Penitenciario I – Mayores: “Se trabaja sobre la alfabetización y aprendizajes generales significativos con las personas privadas de su libertad”. “La interdisciplinariedad. Sin trabajo en equipo no se alcanza el logro de los objetivos”.
- Unidad Penal IV – Instituto Correccional de Menores: “Generalmente, se deriva a los internos/pacientes cuando estos no se encuentran alfabetizados y hay que acompañar el proceso de lectoescritura”. “Dificultades en los procesos atencionales y de memoria a consecuencia del consumo”. “En cuanto a los internos, el 90% es en relación por el consumo, mataron, robaron”. “Otra problemática es la falta de apoyo familiar, la falta de posibilidades económicas de los familiares y la falta de recursos profesionales”.
- In.Fo.Ca.P (Instituto de Formación y Capacitación Penitenciaria): “Diseño curricular, planificaciones, manejo de docentes, gestión con autoridades, capacitación”.
- Jardín Maternal “Manitos Celestes”: “Seguimientos, entrevistas, observación, talleres orientados a las etapas del desarrollo”.
- Fundación “Pequeños Gigantes”: “Niños prematuros, pacientes con parálisis cerebral, TEA, entre otras condiciones”.
- Instituto de Previsión Social de Misiones (I.P.S): “Problemas emocionales teñidos de las experiencias vitales de cada persona”. (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

Un punto, que siempre fue muy debatido en el ejercicio profesional, es la existencia – o no- de un documento que delimite y respalde las prácticas dentro de un contexto determinado. Dentro de este marco, se pudo registrar que en el ámbito penitenciario no existe un documento específico sobre los lineamientos del quehacer psicopedagógico, en base a la

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

mayoría de las afirmaciones obtenidas. Pero sí, se cuenta con reglamentos institucionales provinciales y nacionales, los cuales rigen los derechos, obligaciones y alcances del personal penitenciario, tanto de seguridad como de profesionales.

No obstante, las entrevistadas describen que dentro de la institución se desenvuelven a partir de las incumbencias y disposiciones establecidas por el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones: “desde lo profesional, la ética y normas reguladoras que establece el colegio, desde lo institucional el reglamento del S.P.P.M.”. Como, por ejemplo, el uso del consentimiento informado al iniciar un tratamiento con menores, familiares del personal penitenciario: “un contrato de trabajo que se le hace firmar al personal y/o pareja, en cuanto a duración del tratamiento y cuestiones administrativas” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

También se obtuvo ciertas aclaraciones sobre los lineamientos laborales por parte de 3 (tres) profesionales. La primera añade: “existen documentos institucionales donde nos engloban con los psicólogos, personal de salud o recursos humanos”. En cambio, la segunda responde a la temática de la siguiente manera: “documento legal, así como tal no hay, es un proyecto que viene de Buenos Aires y de ahí sacamos las metodologías de trabajo”, refiriéndose al quehacer con personas privadas de su libertad.

La tercera, coincidiendo con las anteriores, comenta: “un documento que específicamente delimite el trabajo profesional psicopedagógico, no tenemos. Pero sí una ley orgánica, la cual posee lineamientos generales para todo el personal penitenciario y algunas especificaciones para el servicio de criminología, sanidad, servicio social, docencia, etc.” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

En relación a la presencia de profesionales en una institución cerrada y jerárquica, todas las entrevistadas consideran como sumamente necesaria y conveniente la inclusión del Psicopedagogo al S.P.P.M. Se considera que el quehacer psicopedagógico en la institución

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

“ha logrado afianzarse, posibilitando habilitar una multiplicidad de intervenciones antes impensadas” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas). En general, algunas lo afirman por su rol preventivo y asistencial, favorable para la reinserción social de los internos y, por la apertura, flexibilidad y adaptabilidad que posee el profesional; características necesarias para estos espacios.

De una manera más específica, señalan la relevancia de la existencia de la profesión en la intervención frente a “malestares neurofisiológicos de las internas”, y que indirectamente, favorece al conocimiento del quehacer psicopedagógico en la institución y en espacios no formales (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas). Por último, se fundamenta desde el objeto de la psicopedagogía -las personas en todo su ciclo vital-, pero en contextos de encierro:

La inclusión de estos profesionales es beneficioso para este tipo de institución, puesto que se necesita la consideración de las personas en todas sus etapas vitales, desde su ingreso hasta su retiro o hasta su libertad, en el caso de los internos. (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

En estos espacios, el psicopedagogo colabora para que la persona privada de libertad “en ejercicio de sus derechos de acceso y promoción a la educación y la salud mental, puedan pensarse, proyectarse y constituirse en miembros activos de su comunidad, tanto desde el bienestar colectivo como individual”. Para poder intervenir, se realiza una diagnosis en relación a las condiciones de aprendizajes con las que cuenta la persona y a partir de ello, se interviene a través de talleres generalmente:

Actualmente llevo adelante un Taller de Juegos Terapéuticos, donde se apunta a la estimulación cognitiva y de competencias sociales y comunicativas; y un Taller de Escritura Terapéutica, en el que trabajamos no sólo lo referente a

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

competencias discursivas y comunicativas en general, sino también sobre funciones ejecutivas. (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas)

En el trabajo con los internos, la función del psicopedagogo también puede estar vinculada a la de un maestro de apoyo, a un "re-educador" que a través del ejercicio repetitivo logra "nivelar" las capacidades de los estudiantes. Otra característica acerca del ambiente y el trato con los internos, es la intransigencia en algunas ocasiones, pero es debido a sus propias características: "con relación al clima de los internos, suele haber conflictos de adaptación, por falta de herramientas comunicacionales, habilidades sociales y conductuales. Tiene un pensamiento rígido, por lo que se intenta generar más alternativas" (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

En cuanto a las relaciones laborales e interpersonales, tanto con personal de seguridad como con profesionales son muy buenas, trabajan en equipo y forjan amistades: "a veces el trato por parte de los superiores es reticente, pero esas barreras se disipan al observar el desempeño profesional". No obstante, existen excepciones; por un lado, una profesional señala malas experiencias con los guardias "vamos aprendiendo diariamente a cómo dirigirnos hacia autoridades", y por otro lado, una entrevistada indica que los demás profesionales aún no reconocen como tal a la disciplina y las sitúan como "auxiliares de los educadores o de los psicólogos", ubicándose en "un lugar por debajo de otros profesionales o incluso de jefes de seguridad, dentro del organigrama implícito", pero añade que no implica un mal trato, solo una falta de consideración. La Psicopedagogía Forense es relativamente nueva y la Psicopedagogía en sí, "es una profesión joven dentro de la institución y por ello, quizás se confunde su función" (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

En base a la atención profesional que se brinda en la institución, gran parte de las Psicopedagogas indican que se atiende indistintamente al personal y a los internos, pero "en un sentido más de control, que de atención específicamente" (Ver Anexo 1 Respuestas de

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Entrevistas). Añaden que inicialmente, era destinada a las personas privadas de su libertad, pero que actualmente se ha comenzado a considerar al personal y a su familia directa: “ahora sé que contamos con un espacio donde podemos concurrir voluntariamente para recibir atenciones médicas, psicológicas, etc.” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

Tomando el comentario anterior, se puede describir a la Dirección de Servicio Social para el Personal Penitenciario. Donde predomina la existencia de profesionales psicopedagogas: “cuenta con médicos, nutricionistas, psicólogos, psicopedagogos, trabajadores sociales, abogados, kinesiología y ginecología. Las atenciones van dirigidas al personal y su familiar directo” (Ver Anexo 1 Respuestas de Entrevistas).

En última instancia, se intenta indagar sobre el desempeño laboral de las psicopedagogas fuera de la institución carcelaria, y se pudo determinar que excepto una entrevistada, todas trabajan externamente -incluso en dos espacios simultáneamente-. En primer lugar, se encuentra el ámbito clínico donde ejercen 6 (seis) de las profesionales; en segunda instancia se ubica el ámbito educativo, donde 4 (cuatro) psicopedagogas se desempeñan en educación secundaria y 1 (una) en educación superior. En tercer lugar, se sitúa el ámbito comunitario (2), empresarial (1) y hospitalario (1).

De esta manera, se puede observar que la labor psicopedagógica es extensa y a veces infinita. Nunca termina entre cuatro paredes, o en un sólo ámbito. Por eso la necesidad de una capacitación continua y fructífera.

### **Discusión**

Teniendo en cuenta que el objetivo general de este escrito es describir el rol del Psicopedagogo en Contextos de Encierro, específicamente en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones (S.P.P.M.). Se lleva a cabo una investigación cualitativa, la cual pretende dar importancia a las intervenciones diarias de un grupo de profesionales en Psicopedagogía pertenecientes a la mencionada institución penitenciaria.

La información obtenida gracias a los aportes de las entrevistadas integrantes del Servicio Penitenciario Provincial, sin dudas ha logrado corroborar la hipótesis planteada como idea desencadenante para esta indagación. Los resultados de dicha indagación, demuestran que el rol psicopedagógico en Contextos de Encierro, se basa en la Psicopedagogía Clínica e Institucional. Configurándose en los ámbitos de salud, educativo y comunitario; brindando atención, tanto al personal penitenciario como a las personas privadas de su libertad.

Para especificar, se puede decir que la función del Psicopedagogo va a depender del lugar donde se desempeñe y la población con la que debe trabajar; como lo menciona Antelo (2007), estará determinada por las demandas del contexto en el que practica su profesión. Por un lado, si se trata de Unidades Penales, mayormente la atención es dirigida a la población privada de su libertad, en marco de la Ley de “Ejecución de la pena privativa de la libertad” para las instituciones penitenciarias provinciales, la Ley XIV – N° 7. La cual consiste en la asistencia social en comunidades terapéuticas y en las escuelas penales, formar parte del servicio criminológico, el abordaje psicopedagógico en consumos problemáticos y llevar adelante actividades y talleres comunitarios-educativos.

Es necesario indicar, que dentro del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, según el Decreto Provincial N° 670/00, cada unidad penal cuenta con una Escuela Especial para Adultos. Dicha escuela “tiene como misión orientar, organizar y fiscalizar la

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

actividad educativa de la Unidad en sus distintos niveles, como así también las actividades culturales, recreativas y educación física de los internos/as” (p. 13). Desde la perspectiva psicopedagógica y desde los planteos de Roca Pamich (2018), estos sujetos también son sujetos de aprendizaje, alegando sus experiencias durante su ciclo vital, como por su participación de las clases educativas:

Otra dimensión crucial a la hora de abordar las particularidades de la educación en las cárceles tiene que ver con las trayectorias biográficas de los y las alumnas, en su recorrido previo a la cárcel, sus experiencias educativas anteriores, y también las condiciones de vida dentro de la cárcel (p. 7).

Al asistir a la escuela, las personas privadas de su libertad están usufructuando al menos uno de sus derechos que le fueron negados, el de la educación. Considerando los planteos de Blazich (2007), es a través del estudio que se le otorga un espacio de libertad, no pensando en el mañana, sino dignificando el hoy.

A partir de las experiencias de las profesionales es una realidad que, pretender un proceso de enseñanza-aprendizaje en un contexto de encierro “se convierte en un desafío ético, político y pedagógico—sin desconocer que también es un desafío en sí mismo definir el qué enseñar—” (Guercio et al., 2023, p. 13). Por eso, se considera que “la Psicopedagogía, con sus proyectos sociales, su amplia repercusión en las cuestiones del aprendizaje tiene, sin duda, un papel importante en esa tarea” (Maluf, 2004, p. 14).

Como la describen las profesionales, la penitenciaría es una institución cerrada y jerárquica, en la cual se ingresa conociendo su impronta, misión y función. Entonces, la modalidad de trabajo y de organización en estos escenarios, concierne lo que Goffman (1984) denomina “instituciones totales o cerradas”, donde el objetivo es el manejo y supervisión de los sujetos, a través de la homogeneización y clasificación de los internos (p. 100). Pero el

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

S.P.P.M. “también obedece a fines de rehabilitación, recuperación y reinserción social” (Fernández y Carpio, 2010, p. 241).

El trato penitenciario hacia las personas privadas de su libertad, abarca mucho más que una atención estrictamente terapéutica o clínica, se trata del conjunto de actividades “formativas, educativas, laborales, socioculturales, recreativas y deportivas” que suministran al individuo herramientas que puedan contribuir a su reincorporación social (Cutíño, 2015, p. 2). Para ello, se cuenta con comunidades terapéuticas, otro de los espacios laborales psicopedagógicos; son módulos donde se llevan a cabo programas asistenciales:

Unidades terapéuticas, destinadas a personas que participan en programas integrales de drogodependencias. En ellos se proporciona una atención a jornada completa basada en la realización de la mayor parte de las actividades del programa dentro del módulo. Se puede desarrollar así una acción educadora intensiva con el objetivo de mejorar en autocontrol, autoestima, responsabilidad y motivación. (Pozo et al., 2020, p. 4)

En cuanto a las personas privadas de su libertad, se las puede caracterizar como un grupo de personas que significan sus actitudes y acciones ante sus compañeros y ante el personal que los custodia o acompaña. Pueden presentar dificultades de adaptación, para establecer relaciones interpersonales, para satisfacer sus necesidades básicas y entre otras cuestiones. Aunque a veces se muestran sensibles y vulnerables, son muy conscientes de su situación y hasta a veces “intransigentes ante una promesa” o posibilidad (Mamani, 2011, p. 181).

Se considera necesario acentuar, que la prevalencia de las atenciones hacia los internos, sobre las atenciones dirigidas al personal, puede deberse a que la intervención profesional debe alinearse con el objetivo de la institución. La cual se sistematiza a sí misma

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

en función de la “resocialización” de las personas privadas de su libertad como argumento central que legitima su existencia (Mouzo, 2014, p. 188).

Por otro lado, si los profesionales en Psicopedagogía se desempeñan en dependencias externas a las unidades, como por ejemplo la Dirección de Servicio Social para el Personal Penitenciario, el Instituto de Formación y Capacitación Penitenciaria o el Jardín Maternal, su función es en relación al abordaje de las necesidades del personal penitenciario y su familiar directo. La atención se extiende desde diagnóstico y tratamiento, orientación vocacional, seguimientos, entrevistas, observación, talleres orientados a las etapas del desarrollo, asesoramiento, capacitaciones mediante nexos interinstitucionales, hasta elaboración y puesta en práctica de proyectos institucionales.

Lo expuesto anteriormente, coincide con lo planteado por Delgado et al. (2020) quien reconoce como campo de intervención lo organizacional y lo interdisciplinario:

Organizacional: se refiere a la colaboración del profesional psicopedagogo en la elaboración de análisis: planes, proyectos, programas educativos y sanitarios en el ámbito de las organizaciones, oficiales o privadas... Interdisciplinario: se refiere a la participación del psicopedagogo en equipos interdisciplinarios con el propósito de promover, prevenir y asistir al sujeto de aprendizaje de manera individual, grupal, organizacional o institucional, pudiendo insertarse en instituciones u organizaciones públicas o privadas... (p.49)

Cabe mencionar que todas las intervenciones del profesional en Psicopedagogía llevadas adelante dentro de la institución penitenciaria, siguiendo los planteos de Moroz (2017), están determinadas por dos funciones. Una preventiva, donde “la intervención se realiza antes de que el problema surja”, la cual es de carácter comunitario. Y una asistencial: la cual “se realiza una vez que el problema ha aparecido”, y comprende una variedad de

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

acciones psicopedagógicas “individuales, grupales, institucionales de diagnóstico, orientación y tratamiento sobre diferentes problemáticas” (p. 4).

Para caracterizar al psicopedagogo dentro de la institución penitenciaria, es necesario ubicarlo como parte del Escalafón Profesional donde “desempeña funciones científicas, docentes, asistenciales y de asesoramiento técnico”, correspondiente con lo propuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 36). Este marco de ley, inscribe al personal profesional penitenciario en el ámbito de las Fuerzas de Seguridad y bajo una situación de “estado penitenciario” (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 29), el cual “establece una condición laboral específica para quienes integran el Servicio Penitenciario. Se trata de un conjunto de deberes y derechos diferenciados, de carácter restrictivo comparado con otros tipos de trabajos” (Zuzulich, 2022, p. 14).

En cuanto al alcance de sus intervenciones psicopedagógicas en Contextos de Encierro, se enmarca en lo establecido por el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones y por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución N° 2473/89. La Ley – N° 131, creada por el Colegio de Psicopedagogos de la Provincia de Misiones (2009), establece que “el ejercicio de la psicopedagogía se desarrolla en los siguientes ámbitos de actuación profesional: a) hospitalario; b) educativo; c) empresarial; d) judicial; e) ejercicio independiente de la profesión –consultorio” (p. 2). El psicopedagogo, considerando al Servicio Penitenciario como institución, se desenvuelve en algunos de los ámbitos antes mencionados, como ser el educativo, judicial y consultorio.

En relación a los ámbitos, Poletto Paludet (2023) plantea y especifica:

La Psicopedagogía en el área de salud le compete los ámbitos hospitalarios, consultorios y centros de salud; en el área judicial le compete los ámbitos judiciales, policiales y servicios penitenciarios; en el área laboral empresas,

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

organizaciones y consultoras y por último en el área de educación escuelas, servicios de orientación. (p. 21)

En base a lo propuesto por Poletto Paludet (2023), se puede contemplar al Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, como parte del área Judicial; pero, en sus contextos pueden coincidir distintos ámbitos; centros de salud, organizaciones y escuelas. En concordancia con Elsa Antelo (2007), “el psicopedagogo es un puente entre los diversos subsistemas sociales: padres--hijos, alumnos--maestros, familia-escuela, empresarios--empleados, justicia--justiciables” (p.80). Se podría decir que en esta investigación, se tiene en cuenta los subsistemas “justicia-justiciables” y “alumnos-maestros”; por un lado, los agentes penitenciarios de seguridad y/o profesionales, y por el otro, aquellos sujetos que están privados de su libertad.

Dando continuidad al área judicial, también se puede incluir el término de Psicopedagogía Forense, la cual aborda una multiplicidad de problemáticas sociales, “con el objetivo de prevenir el impacto de estas sobre el aprendizaje de las personas”. Es por ello, que el psicopedagogo puede intervenir en el ámbito judicial en los “fueros civil, penal, laboral y menores” (Rodríguez, 2023, p. 36). El fin de la Psicopedagogía forense en contextos de encierro, está puesto en una intervención preventiva y de acción “con la intención de proveer herramientas resilientes, de alfabetización emocional y promoción de los derechos a los sujetos participantes” (Cingolini y Fernández, 2022, p. 12).

Con la intención de ubicar al Psicopedagogo en un organigrama funcional, se menciona que en la organización del personal penitenciario de la Provincia de Misiones, existe una diferenciación. Siguiendo la ley orgánica de la institución, por un lado existe el “escalafón de seguridad” y “administrativo” y, por el otro, “el escalafón profesional” (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 36).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Los primeros, también llamados personal de “guardia interna” y “externa”, tienen a su cargo el control de la seguridad interior/externo del establecimiento. Los segundos, son profesionales como los Psicopedagogos, que dirigen su atención hacia las personas privadas de su libertad y hacia el personal, junto a su familiar directo (Ley XVIII – N° 4, 2012, Artículo 36).

A diferencia de planteos como los de Pozo et al (2020), quien aún sostiene que el equipo interdisciplinario asiste solamente a la población penal:

Con la denominación de personal de tratamiento se hace referencia al equipo de profesionales que se ocupan de las facetas técnicas derivadas del tratamiento de los internos tales como la ejecución de programas terapéuticos y educativos. En un centro penitenciario, pueden formar parte de este personal juristas, educadores/as, psicólogos/as, sociólogos/as, trabajadores/as sociales y pedagogos/as (Pozo et al., 2020, p. 6).

Se considera necesario realizar una breve descripción de esta redirección de la atención de los profesionales, hacia el personal. Para ello, se menciona la misión de la Dirección de Servicio Social para el Personal, la cual describe de manera general la función de todo profesional que trabaje en espacios no carcelarios o en oficinas externas a los módulos penales:

La D.S.S.P.P. tiene por objeto la atención primaria e integral de la salud en su espectro bio-psico-social; y el asesoramiento y asistencia en cuestiones de salud al personal penitenciario activo, su grupo familiar primario y al personal retirado; como asimismo, el asesoramiento y asistencia en cuestiones que configuren situaciones de crisis y/o inciden en forma directa e indirecta en el cumplimiento laboral del personal penitenciario en actividad. (Reglamento de la D.S.S.P.P/24, 2024, p. 1.)

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

El personal que en su función diaria atiende las demandas de sus camaradas penitenciarios, conoce las consecuencias que conlleva su labor, que es una tarea “exigente y desgastante” y por eso se considera que es un beneficio contar con profesionales-compañeros a su disposición (Kalinsky 2008, p. 47). Las instituciones actualmente, buscan atender y acompañar a sus empleados de la manera más adecuada, tanto para el buen desempeño de las mismas como el buen rendimiento del personal. La institución penitenciaria, no estuvo ajena a esa realidad y se plantea la necesidad de no desatender el compromiso con el agente responsable de su funcionamiento –funcionario de interior y vigilancia– (Bringas et al., 2014, p. 10).

Otra característica del personal penitenciario, recabada a través de las entrevistas, es que todo el personal es un solo cuerpo guiado por las mismas reglamentaciones, pero siempre dentro de un grupo existen discrepancias. Se puede reconocer estas diferenciaciones entre escalafones: “las funciones más importantes y los cargos superiores están reservados para quienes se dedican a la seguridad del establecimiento”; los profesionales, por ejemplo, “se encuentran subordinados a los que se dedican a la seguridad carcelaria” (Mouzo, 2010, p. 119). Como se menciona a lo largo del apartado, tienen responsabilidades estipuladas y diferenciadas.

En concordancia con Zuzulich (2018), sin dudas lo que identifica al colectivo profesional, son sus tareas predestinadas a consumir la misión de toda institución penitenciaria y afrontar los retos que ese espacio les brinda. Puesto que ejercen en un lugar donde se debe “garantizar derechos, responder en términos de obediencia a la jerarquía institucional y sostener las posturas ético-políticas que sus profesiones les demandan” (p. 9).

Otro aspecto considerable a mencionar, son las coincidencias en algunos puntos con los antecedentes considerados para esta investigación. Los resultados de este trabajo también pudieron develar nuevos perfiles de trabajo y quehaceres psicopedagógicos innovadores

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

(Delgado et al. 2020), la influencia que poseen las intervenciones psicopedagógicas en entornos laborales (Ortíz, 2020) y el interés por conocer y desempeñarse en otros ámbitos, más allá del clínico y/o educativo (Poletto Paludet, 2023). Respecto al contexto de encierro, se obtuvieron datos que corresponden a lo descrito por diferentes autores; las dificultades que se presentan para llevar adelante prácticas educativas (Pinzone, 2021; Rivera et al., 2021) y de comunicación en dicho espacio (Jiménez, 2021), el tratamiento penitenciario desde el punto de vista del personal profesional (Cingolini y Fernández, 2022; González et al., 2022; Zuzulich, 2023) y por último, la posibilidad de utilizar técnicas psicopedagógicas en estos escenarios (Di Pietro, 2021).

Para concluir, es de suma importancia poder describir este ámbito de intervención no convencional del psicopedagogo, donde es necesaria “la articulación interdisciplinaria” (Rodríguez, 2023, p. 10). Para lograr el trabajo en equipo brindando herramientas y gestionando el bienestar social e integral tanto de la población penal como del personal penitenciario

### **Conclusión**

A partir de la exploración de la información recabada en las entrevistas, se puede percibir que las profesionales ejercen en diferentes ámbitos, dependiendo del espacio donde se encuentren prestando servicios dentro de la Institución Penitenciaria. Evidenciando mayor incidencia en el campo educativo, comunitario y de la salud. Asimismo, se pudo demostrar que sus atenciones son dirigidas tanto a la persona privada de su libertad como al personal que lo custodia, siendo sus intervenciones preventivas y asistenciales.

Al Psicopedagogo en contextos de encierro se lo podría caracterizar como una persona flexible, empática, resiliente y con compromiso ético hacia su función. Un profesional con conocimientos teóricos y prácticos sobre pedagogía y psicología, lo suficiente como para poder abordar las demandas que se le presente. Tener habilidades de comunicación, apertura hacia el trabajo en equipo y capacidades para diseñar e implementar programas o metodologías, serían otras de sus aptitudes.

En relación a la institución a la cual pertenece, el profesional posee conocimientos sobre las reglamentaciones que lo delimitan y resguardan, particularidades de la población penal y cómo abordarlas, y considera la posibilidad de promover la inclusión y la diversidad. En cuanto a las metodologías que utiliza, las que prevalecen son los talleres y las entrevistas, seguidas por las evaluaciones, técnicas psicométricas, la observación clínica e informes; en última instancia, se encuentran las actividades lúdicas, juegos reglados, aprendizajes cooperativos, evaluaciones formativas, y grupos de reflexión. No usan el término “pericia” como lo plantea Cingolini y Fernández (2022) en su escrito, para caracterizar a los dispositivos de intervención (p. 13).

Independientemente de la metodología que se utilice, la mayoría se propone expectativas de logro, metas y objetivos ante una demanda. Las cuales proponen la posibilidad de diversificar los ámbitos e intervenciones para poder brindar un abordaje

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

holístico e integral a dichos emergentes. Y el contexto de encierro, es un ejemplo de ello al presentar necesidades educativas, terapéuticas, institucionales, de salud, entre otras.

Coincidiendo con las palabras de Espinoza (2019): “Independiente del contexto y el espacio laboral que exista, el psicopedagogo asume que la necesidad de su presencia es para favorecer el acceso a diversos aprendizajes que están ahí, pero que por diversas razones no han podido ser subjetivados” (p. 5).

Finalmente, gracias al análisis de las experiencias de las profesionales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, se puede decir que el rol psicopedagógico en contextos de encierro es determinado por el espacio donde se desempeñe. Su intervención siempre estará determinada por los lineamientos institucionales e incumbencias profesionales.

Si se encuentra en las unidades penales, tiene que evaluar la población penal para poder intervenir; desde lo educativo, desde la salud física o mental, desde lo emocional, o terapéutico, desde lo social, entre otros. Mediante talleres de alfabetización, preventivos y promocionales, grupales, individuales o en equipo con otros profesionales.

En cambio, si el psicopedagogo trabaja en espacios o dependencias relacionadas a la atención al personal o a su familiar directo, su función radica en realizar diagnóstico, informes y tratamientos. Además de la atención clínica, organizan cursos de formación y capacitación, elaboran y ejecutan proyectos institucionales, como así también realizan seguimiento de casos oncológicos, admisiones para la atención psicológica y psicopedagógica.

### **Aportes y contribuciones de la investigación**

Es mediante esta investigación, que más allá de una revisión y delimitación del quehacer psicopedagógico en contextos de encierro, se alcanzaría un aprendizaje cooperativo entre los profesionales que puedan acceder a ella. Adquirirán conocimientos propios de su ámbito laboral gracias a la amplia y diversa trayectoria de cada psicopedagogo/a. Puesto que dentro de dicho contexto existen varias instituciones y dependencias distribuidas en la Capital de la Provincia de Misiones, cada una con sus particularidades.

No obstante, una contribución indirecta que realizaría la presente indagación, sería intentar dar protagonismo a la función institucional penitenciaria y a sus funcionarios. Tanto al personal profesional, como al de seguridad. En relación a los profesionales, dar a conocer el lugar que tiene el Psicopedagogo dentro de estos escenarios donde se encuentran sujetos en situación de aprendizaje, con diferentes edades y problemáticas a las cuales atender.

### **Limitaciones de la investigación**

En lo que respecta a las limitaciones del presente trabajo, se puede mencionar las pocas profesionales psicopedagogas que se encuentran ejerciendo en el Servicio Penitenciario, sólo 12 (doce) entrevistadas y todas ubicadas en la zona capital. Puesto que, existen dependencias y unidades distribuidas a lo largo de toda la Provincia de Misiones. En este sentido, hubiese sido más fructífera la investigación disponer de una mayor cantidad de profesionales penitenciarios a la cual analizar, ya que cada unidad o dependencia poseen características y población penal distintas.

Otra limitación percibida, es la amplitud de funciones que el Psicopedagogo puede realizar dentro del mencionado contexto sin ser correctamente reconocidas o delimitadas institucionalmente. Esta abundancia y variedad de quehaceres devela la falta de delimitación conceptual, funcional y de la identidad profesional del Psicopedagogo como parte del Escalafón profesional, en el área de salud mental. No obstante, es importante reconocer que gracias a la Dirección de Servicio Social y su reglamento recientemente elaborado, ha ayudado a esclarecer los roles de los profesionales en general.

Otro aspecto que se logró percibir, luego de realizar la revisión bibliográfica, es que no se ha elaborado indagaciones puntuales sobre la población penitenciaria, tanto del personal de seguridad como del personal profesional. Puesto que el contexto de encierro, es definido por la relación entre el agente penitenciario y las personas privadas de su libertad. Es a raíz de ese vínculo donde nace la peligrosidad de este ámbito laboral, sin diferenciar si se pertenece al escalafón seguridad o al escalafón profesional; por ello, sería muy importante darle un encuadre científico a sus funciones y a las secuelas de las mismas.

### **Líneas de investigación futuras**

Se podría seguir indagando sobre la poca incorporación de profesionales en Psicopedagogía en los contextos de encierro. Otro aspecto que despertó interés, además de la pequeña muestra que se pudo obtener, es que la totalidad de la misma, es femenina; no se ha encontrado algún psicopedagogo masculino, como parte del cuerpo profesional. Se recomienda tomar como muestra a psicopedagogos/as externos/as a la institución, con el fin de conocer sus concepciones e ideas sobre dicho escenario laboral.

Finalmente, también podría considerarse como temática futura de investigación, la salud física y mental del personal penitenciario. Las consecuencias que podrían concebir gracias a las características de su labor y los lineamientos de trabajo establecidos. Esta idea, surge desde las experiencias de las entrevistadas, como así también, desde la revisión bibliográfica utilizada para este escrito.

### **Propuesta de intervención**

#### **Proyecto: Foro de Intercambio**

##### ***Naturaleza:***

Crear un foro de intercambio, donde se le brinde la posibilidad de aportar conocimientos técnicos, teóricos y prácticos a todo psicopedagogo/a que se desempeñe en ámbitos no convencionales dentro del país de Argentina y desee participar del mismo.

##### ***Fundamentación:***

Luego de haber analizado toda la información obtenida durante la indagación, se considera viable realizar un foro de intercambio. Siendo enmarcado desde la interdisciplinariedad, considerando a cada rama de la Psicopedagogía como una disciplina, debido a que poseen conceptos, métodos, y datos propios.

La interdisciplinariedad puede entenderse como una transformación de los enfoques con que se aborda un objeto específico de conocimiento, sea abstracto o concreto; como la interacción existente entre dos o más disciplinas. Esta interacción puede ir desde la simple comunicación de ideas hasta la integración mutua de los conceptos fundamentales del saber: ya sea de la epistemología, de la terminología, de la metodología, de los procedimientos, de los datos o de la organización de la investigación y de la enseñanza correspondiente (Rugarcía, 2005).

Por consiguiente, un grupo interdisciplinar se compone de personas que han recibido una formación en los distintos campos del conocimiento, en este caso de la Psicopedagogía, cada uno con su terminología y metodología propias. Buscan integrar esfuerzos en la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento; se podría decir que una persona formada interdisciplinariamente es la que logra la integración de dos o más disciplinas (Rugarcía, 2005).

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

A partir de estas conceptualizaciones, es que se sugiere que el foro sea llevado a cabo por varios profesionales, dándole su tinte y perspectiva a cada mediación. Solo mediante el diálogo de saberes disciplinares se logra avanzar hacia una comprensión interdisciplinaria de los objetos de instrucción. En este sentido, se refiere a las herramientas teóricas y prácticas de intervención, que serían aportadas por cada psicopedagogo/a.

Finalmente, en palabras de Echeverría (2018), el presente proyecto habilita un espacio de cambio organizacional, permitiendo que se realice un feedback basado en competencias laborales, alcanzando un aprendizaje colaborativo entre los presentes. El cual se transformará en la adquisición de estrategias alternativas, contribuyendo de esa forma, a una mejor productividad y desenvolvimiento personal y profesional. Por ende, se traduciría en beneficios para los participantes y consecuentemente, en beneficios para la sociedad psicopedagógica.

### ***Objetivo general:***

Dar a conocer el quehacer psicopedagógico en escenarios poco explorados o conocidos por los profesionales, como lo es el contexto de encierro. Logrando indirectamente un aprendizaje cooperativo.

### ***Objetivos específicos:***

- Desarrollar y potenciar la actitud reflexiva, crítica y proactiva de los profesionales hacia los demás ámbitos de intervención.
- Describir herramientas teóricas y prácticas para el eficaz abordaje de los emergentes actuales.
- Actualizar y ampliar los conocimientos y habilidades imprescindibles para desempeñarse eficazmente dentro de los equipos interdisciplinarios.

### ***Metodología:***

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

La presente propuesta fue diseñada para ser llevada a cabo de manera presencial, sin perjuicio de funciones. En cuanto a la organización, se prevé contactar con los diferentes colegios de Psicopedagogos o asociaciones de las distintas provincias del país. De esta manera realizar el nexo con los profesionales matriculados o asociados que deseen participar y que se empeñen en ámbitos como Poder Judicial, Servicios Penitenciarios, Policía, Hogares, Hospitales, entre otros.

### ***Cronograma:***

Una vez cumplimentados los requisitos de inscripción, los profesionales tendrán 30 (treinta) días para inscribirse al foro de manera voluntaria. El mismo, contará con un programa de 5 (cinco) horas, los cuales serán desarrollados en una mañana.

### ***Recursos Humanos:***

- Disertantes: psicopedagogos que se desempeñen en ámbitos como Poder Judicial, Servicios Penitenciarios, Policía, Hogares, Hospitales, entre otros.
- Colaboradores: profesionales del Colegio de Psicopedagogos de Misiones y de la Federación Argentina de Psicopedagogos (F.A.P.).

### ***Recursos materiales:***

- Refrigerio para los desayunos y almuerzos, incorporados sus costos en la inscripción.
- Un espacio físico donde llevar a cabo los encuentros. Sugerencia: un espacio facilitado a través de la F.A.P.
- Proyector y artefactos de informática en óptimo estado.

### ***Destinatarios:***

Profesionales en Psicopedagogía, de los diferentes ámbitos que residen en el país de Argentina.

### ***Localización:***

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Se sugiere que se realice en un punto estratégico para todos, como ser la Provincia de Buenos Aires, contando con el apoyo de la Federación Argentina de Psicopedagogos.

### ***Evaluación:***

La participación de los invitados.

**Referencias**

- Baraldi, C. (2016). *Psicopedagogía hoy*. Fundación del Centro del Desarrollo Infantil (Fundación C.D.I.) Argentina.
- Bausela Herreras, E. (2006). *Áreas, contextos y modelos de Orientación en Intervención Psicopedagógica*. Revista Electrónica Diálogos Educativos.
- Bertoni, A., Poggi, M. y Teobaldo, M. (1996). *Evaluación, nuevos significados para una práctica compleja*. Kapeluz.
- Bringas Molleda, C., Pérez Sanchez, B. y Rodríguez Díaz, F. (2014). *Burnout y Salud como predictores del Clima Emocional Penitenciario. Estudio en una muestra de funcionarios de prisión*. Revista de Psicología - Universidad Viña del Mar.
- Cabrera Pérez, L. y Bethencourt Benitez, J.T. (2010). *La psicopedagogía como ámbito científico-profesional*. Electronic Journal of Research in Educational Psychology.
- Carrasco Cursach, J. F. (2018). *Análisis epistemológico y construcción del objeto de estudio de la Psicopedagogía*. Universidad Tecnológica de Chile INACAP. Revista Pilquen.
- Castillo Bustos, M. R. y Núñez Naranjo, A. F. (2023). *La psicopedagogía y los ámbitos de acción de los psicopedagogos*. Revista Científica Retos de la Ciencia.
- Cingolani, M. A. y Fernández, L. B. (2022). *Significaciones de los psicopedagogos forenses acerca de las problemáticas que enfrentan en su campo de intervención a los fenómenos sociales actuales*. Universidad del Gran Rosario.
- Civitelli, A. (s.f). *El rol del Psicopedagogo en el ámbito de selección y capacitación de personal*. Universidad Abierta Interamericana.
- Cutiño, R. S. (2015). *Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas*. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.
- Decreto N° 670 de 2000. El cual establece el Reglamento de organización interna de las Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- Del Rincón Igea, B. y Manzanares Moya, M. A. (2004). *Intervención Psicopedagógica en Contextos Diversos*. Ciss Praxis. España.
- Del Prado, L. (2021). *Introducción a la Psicopedagogía Forense*. Servicop.
- Delgado, V. S., Haag, S. M. y Del Valle Vita, S. (2020). *Ámbitos laborales y campos de intervención del Psicopedagogo*. Un estudio del Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Córdoba, Regional Villa María 2018-2019.
- Di Pietro, L. (2021). *Orientación Vocacional y Laboral a Sujetos masculinos en Unidad Penal de la ciudad de Azul*. Universidad de Flores. Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.
- Espinoza Vásquez, R. A. 2019. *Un acercamiento al enfoque y roles del/la Psicopedagogo/a desde la diversidad compleja*. Centro de Estudios Psicopedagógicos Tremün - Universidad Central de Chile; Universidad Santo Tomás. Chile
- Fernández, M. y Carpio, A.I. (2010). *Programas de intervención: Herramientas indispensables en el ámbito penitenciario*. En F. Expósito, M. C. Herrera, G. Buela-Casal, M. Novo & F. Fariña (Eds.), *Psicología Jurídica. Ámbitos de Aplicación*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- García Docampo, L. y Cruz Molina Garuz, M. (2022). *El papel de la psicopedagogía en el ámbito de la pedagogía hospitalaria*. Revista educ@rnos.
- Goffman, E. (1984). *Internados*. Amorrortu.
- Goldstone (1977). Prevención. Recuperado de:  
[cmap.javeriana.edu.co/servlet/SBReadResourceServlet?rid...114801](http://cmap.javeriana.edu.co/servlet/SBReadResourceServlet?rid...114801)
- González, T., Herrera, C. y Leonarduzzi, E. (2022). *Representaciones del rol psicopedagógico en contextos de encierro*. Universidad del Gran Rosario.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

- Guerrero Rivera, B., Mora Troncoso, C. y Zavala Aránguiz, C. (2021). *Programa de integración en contexto de encierro: Dificultades y propuestas para un mejor abordaje de los procesos de trabajo*. Revista de Estudios y Experiencias en Educación REXE.
- Hernández Sampieri, R. Fernández Collado, R. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc. Graw Hill.
- Jiménez, D. B. (2021). *La comunicación en el tratamiento penitenciario: estudio de caso de la Penitenciaría de Ponent, Lleida*. Ediciones Complutenses.
- Lallana, A. L. (2020). *Un puente entre lo terapéutico y lo educativo. El rol del psicopedagogo en el ámbito de la salud*. Universidad Católica de Córdoba.
- Ley 1 – N° 131 de 2009 (Antes Ley 4071 B.O. 03-08-04). Por la cual se establecen el ejercicio profesional de los Psicopedagogos, el colegio profesional, estatuto y tribunal de disciplina de la provincia de Misiones. 03 de diciembre de 2009.
- Ley 24.660 de 1996. Por la cual se establece la ejecución de la pena privativa de la libertad a nivel Nacional. 16 de julio de 1996.
- Ley XIV – N° 7 de 2009 (Antes Ley 3595 B.O. 24-09-99). Por la cual se establece la ejecución de la pena privativa de la libertad a nivel Provincial. 03 de diciembre de 2009.
- Ley XVIII – N° 4 de 2012 (Antes Ley 605/72 B.O.02-06-72). Por la cual se establece la organización funcional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. 25 de octubre de 2012.
- Ligarribay, V. H. (2021). *Erving Goffman y las dinámicas de la identidad social en las instituciones totales*. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta (Argentina).
- Maluf, M. I. (2004). *La Psicopedagogía Social*. ÁMBITS de Psicopedagogía.
- Martínez, R. J. 2019. *El psicopedagogo fuera de la escuela: una reflexión*. Repsi.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Miret, L., Fuster, A., Peris, E., García, D. y Saldaña, P. (2002). *El Perfil del Psicopedagogo*.

En Jornades de Foment de la Investigació. Universitat Jaume-I.

Moroz, N.C. (2017). *Módulo I: Introducción a la Psicopedagogía*. I.S.A.R.M.

Mouzo, K. (2010). *Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual*. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires

Mouzo, K. (2014). *Actualidad del discurso resocializador en Argentina*. Revista Crítica Penal y Poder. Universidad de Barcelona.

Ortiz, P. B. (2020). *Influencia de las intervenciones Psicopedagógicas en equipos de trabajo en entornos laborales y/u organizacionales*. Universidad de Flores. Facultades de Psicología y Ciencias Sociales.

Pearson, M. R. y Equipo Jel Aprendizaje (2022). *Una forma diferente de aprender*.

*Tratamiento psicopedagógico*. Paidós, 3ª edición

Pinzone, N. S. (2021). *La educación en contextos de encierro punitivo Unidad carcelaria N° 38, Sierra Chica*. Universidad de Flores. Facultades de Psicología y Ciencias Sociales.

Poletto Paludet, N. C. (2023). *Proyecciones laborales en alumnos de cuarto año de la carrera de Psicopedagogía*. Pontificia Universidad Católica Argentina.

Reaño, A. (2019). *Nuevos ámbitos psicopedagógicos: La Psicopedagogía Forense como espacio de prevención/acción*. Ponencia presentada en el IV Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía: Diversidad, inclusión y género en el contexto educativo y psicopedagógico, Buenos Aires, Argentina

Reaño, A. (2020). *Módulo I. Lo forense en la psicopedagogía*. Diplomatura Universitaria en Abordajes desde la Psicopedagogía Forense. Argentina: Universidad Abierta Interamericana.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Reglamento Interno de la D.S.S.P.P. S/N de 2024 [Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones]. Por la cual se establecen los lineamientos de trabajo del personal dependiente de dicha dependencia. Agosto de 2024.

Rengifo Lombana, D. A. (2019). *El rol del psicopedagogo en la actualidad: una perspectiva desde el quehacer*. Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte.

Resolución N° 2473 de 1989 [Ministerio de Educación y Justicia de la Nación]. Por la cual se establecen las Incumbencias Profesionales de los Psicopedagogos, Licenciado en Psicopedagogía y Profesor en Psicopedagogía. 2 de Noviembre de 1989.

Roca Pamich, M. B. (2018). *Sociología general en cárceles: sistematización de la experiencia educativa en contexto de encierro*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

Rodríguez, S. R. (2023). *Aproximaciones al campo laboral de la Psicopedagogía Forense Rol e intervenciones en procesos de adopciones niños, niñas y adolescentes de Argentina*. Universidad de Flores. Facultad de Psicología y Ciencias Sociales.

Saldarriaga, A. M. V., Moreira, M. T. V., Mendoza, G. K. Z., Loor, D. J. G., y Briones, M. F. B. (2020). *La orientación psicopedagógica en el ámbito educativo*. Dominio de las Ciencias.

Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones. (s.f.). *Institucional*. Ministerio de Gobierno. <https://spp.misiones.gov.ar/institucional/>

Urtubey, F. (2021). *Espacios de encierro dentro del encierro. Análisis de un Centro Cerrado para jóvenes procesados penalmente en Argentina*. Vía Iuris.

Valle, M. (2012). *La intervención Psicopedagógica: problemas y perspectivas actuales*. Universidad Nacional de Río Cuarto. Contextos de Educación.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Zuzulich, M. F. (2022). *Intervención y tratamiento. Un acercamiento al escenario de las inserciones profesionales en la Unidad Penitenciaria N° 2 de la Ciudad de Santa Fe.*

Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Zuzulich, M. F. (2023). *Resocialización, cárcel-depósito e intervención a pesar de la prisión.*

Universidad Nacional del Litoral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Zuzulich, M. F., Mouzo, K. y Guala, N. (2018). *Intervención profesional en las prisiones de*

*mujeres y varones de la ciudad de Santa Fe.* Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad Nacional del Litoral.

**Anexos**

**1. Entrevista a Psicopedagogas del S.P.P**

- *Modelo:*

*Nombre:*

*Edad:*

*Formación académica:*

1. ¿Cuántos años de experiencia posee? ¿Y dentro del Servicio Penitenciario específicamente?
2. ¿Cómo caracterizaría la dinámica social de la institución?
3. ¿Con qué expectativas llegó? ¿y qué relación tuvieron con la realidad?
4. ¿Cuál es su lugar de trabajo actualmente? ¿Qué función cumple?
5. ¿Qué labores desempeñó con más frecuencia a lo largo de su trayectoria?
6. ¿Cuáles son las principales metodologías de trabajo que utiliza? ¿Se propone expectativas de logro antes de intervenir?
7. ¿Cómo podría caracterizar al quehacer psicopedagógico en Contextos de Encierro?
8. ¿Cuáles son las demandas más recurrentes en su espacio de trabajo?
9. ¿Poseen los profesionales algún documento legal que delimite su labor?
10. ¿Qué beneficios considera que tiene la inclusión de psicopedagogos al Servicio Penitenciario Provincial?
11. ¿Conoce otros colegas que trabajan en el S.P.P?
12. ¿Cuál fue su experiencia en relación con el personal de seguridad? ¿Y con los profesionales de otras disciplinas de la institución?
13. ¿Qué conocimientos posee respecto a la atención que brindan los demás profesionales dentro del S.P.P? ¿A quiénes es dirigida usualmente?
14. ¿Conoce la Dirección de Servicio Social para el Personal Penitenciario? ¿Sabe con qué atenciones cuenta y a quiénes está dirigida?

15. ¿Considera que es necesaria la inserción y formación de más profesionales al Contexto de Encierro? ¿Por qué?
16. ¿Le gustaría comentar alguna experiencia significativa, que la marcó dentro de este ámbito?
17. ¿Se desempeña en otras instituciones o áreas? ¿Cuáles?
18. ¿Desea agregar algo más o tiene alguna duda?

- *Respuestas de Entrevistas:*

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OxhtTsE0711I6RrvEZj\\_cIeRboBp7JEToFkbWkUeUTg/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OxhtTsE0711I6RrvEZj_cIeRboBp7JEToFkbWkUeUTg/edit?usp=sharing) (Solicitar acceso)

## **2. Formulario de Consentimiento Informado**

- *Modelo:*

Me ha sido explicado que la alumna Da Silva Gisela Yanina de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFLO Universidad, está realizando un trabajo de investigación cuya finalidad es conocer e indagar sobre el quehacer psicopedagógico en el Contexto de Encierro por lo que desea conocer mi opinión o experiencia relacionada a dicha temática. Mi participación en la investigación consiste en responder con sinceridad a la administración de la entrevista que se me aplicará a continuación.

La participación es voluntaria y en cualquier momento puedo dejar sin efecto la presente autorización, retirándome del presente acto. Se me ha dicho que mis respuestas u opiniones serán confidenciales y sólo de conocimiento para el proceso de investigación llevada a cabo por la estudiante Da Silva Gisela, resguardando mi privacidad y los resultados no serán ligados a mi información que se coloca al pie del presente consentimiento.

## ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE MISIONES

Asimismo, se me ha explicado que los resultados globales de la investigación serán presentados en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFLO Universidad y que podrán ser expuestos también en congresos y/o publicados en revistas científicas preservándose siempre mi identidad, conforme a la ley 25.326.

Entiendo que los resultados de la investigación me serán proporcionados si los solicito y que en caso de que tenga alguna pregunta acerca del estudio o sobre mis derechos a participar en el mismo, puedo contactar a la Secretaría de Investigación y Desarrollo UFLO, a [sinvestydes@uflo.edu.ar](mailto:sinvestydes@uflo.edu.ar) o a [dasilvayg@gmail.com](mailto:dasilvayg@gmail.com), responsable de la investigación.

Habiendo comprendido lo que se me ha explicado, acepto participar en este trabajo de investigación.

**Firma:**

**Firma Profesional Informante:**

**Aclaración:**

**Aclaración:**

**DNI:**

**DNI:**

**Fecha:**

**Protocolo N°:**

- *Consentimientos informados firmados:*

<https://drive.google.com/file/d/1j0VF3MBbdsXez3rvk9Nb7lsvzXfyFF-R/view?usp=drivesdk> (Solicitar acceso).

### 3. Nota de Autorización Institucional

- *Nota enviada:*



Posadas - Misiones, 01 de Julio de 2024

*Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones  
Barrio Cristo Rey – Edificio Torreón  
Sra. Directora General S.P.P.M  
Alcaide General Doña Valeria Del Carmen Mereles*

Me dirijo a usted a fin de solicitar autorización para realizar mi trabajo de investigación en la institución a su cargo en el marco de elaboración del Trabajo Final Integrador de la carrera Ciclo de Complementación Curricular - Licenciatura en Psicopedagogía que curso en la Universidad de Flores (legajo 33686).

El tema de la investigación es el "Rol Psicopedagógico en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones". El objetivo de mi investigación es explorar y describir el rol profesional del psicopedagogo en Contextos de Encierro.

La unidad de análisis de la investigación son 12 (doce) Psicopedagogas pertenecientes a la institución penitenciaria. De los cuales, cuatro profesionales forman parte actualmente de la Dirección Social para el Personal Penitenciario y los ocho profesionales restantes, pertenecen a las diferentes unidades/dependencias penales distribuidas en la Capital Provincial de Misiones. Cabe destacar, que ya se realizó el primer contacto con las mismas para coordinar los encuentros, en caso de que la devolución sea favorable.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, la saludo atentamente.

Egresante: Gisela Yanina Da Silva  
DNI: 41.788.100.  
Legajo: 33686.

**Gisela Da Silva**  
**Subadjutor**  
**C.C. N° 3895**

- Nota recibida:




"2024 - Año de digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

**///-CDE. A NOTA SOLICITUD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.-**

**VISTO Y TOMADO CONOCIMIENTO:** La presente solicitud labrada por el Subadjutor Psicopedagoga Gisela Yanina DA SILVA (C.C. N° 3.895), para realizar un trabajo de investigación en el marco de la elaboración de su Trabajo Final Integrador en la Carrera "CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA" (Universidad de Flores). Por indicación de la Señora Directora General del S.P.P. SE AUTORIZA la interacción a 12 (doce) Psicopedagogas pertenecientes a las distintas Unidades, Organismos e Institutos dependientes del S.P.P.-

**SECRETARIA GENERAL DEL S.P.P.:** 29 AGO 2024

<b>S.P.P.</b>
D.G.
Redacto
Confectuano
Controlo

  
**CARLOS J. INSAURREALDE**  
Alcaide Inspector  
Secretario General S.P.P.